

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	Documento F-AC-DBL-007	Código 10-04-2012	Fecha A
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	Dependencia	Aprobado SUBDIRECTOR ACADEMICO	Pág. 1(84)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	ANYUL DURAN ESTRADA
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS	CONTADURIA PÚBLICA
DIRECTOR	VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS
TÍTULO DE LA TESIS	EJECUCION Y ACTUALIZACION PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS EN LA OFICINA DE ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL CONTADOR PUBLICO VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, OCAÑA.

RESUMEN

(70 palabras aproximadamente)

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE TRABAJO DE GRADO SE EMPLEÓ COMO METODOLOGÍA LA MODALIDAD DE PASANTÍA, DESARROLLÁNDOSE EN LA OFICINA DE ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, ANALIZANDO CADA UNO DE LOS CLIENTES Y PROCURANDO QUE TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS SE LLEVARAN A CABO BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE COBIJA A CADA CONTRIBUYENTE.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 84	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1
-------------	---------	----------------	-----------



VÍA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL, OCAÑA N. DE S.
 Línea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088
www.ufpso.edu.co



**EJECUCION Y ACTUALIZACION PROCESOS CONTABLES Y
TRIBUTARIOS EN LA OFICINA DE ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS
DEL CONTADOR PÚBLICO VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, OCAÑA.**

ANYUL DURAN ESTRADA

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA
OCAÑA
2014**

**EJECUCION Y ACTUALIZACION PROCESOS CONTABLES Y
TRIBUTARIO EN LA OFICINA DE ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS
DEL CONTADOR PUBLICO VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, OCAÑA.**

ANYUL DURAN ESTRADA

**Informe final presentado bajo la modalidad de pasantía para obtener el título de
Contador Público**

**Director:
Víctor Manuel Yaruro Navas
Contador Público**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
CONTADURIA PÚBLICA
OCAÑA
2014**

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCION</u>	12
<u>1. ELABORACION DE LOS PROCESOS CONTABLES EN LA OFICINA DE ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL CONTADOR PUBLICO VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, OCAÑA.</u>	13
<u>1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.</u>	13
1.1.1 Misión	13
1.1.2 Visión	13
1.1.3 Objetivos	13
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	14
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.	14
<u>1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA</u>	15
1.2.1 Planteamiento del problema	17
<u>1.3 OBJETIVOS DE LA PASANTÍA</u>	18
1.3.1 General	18
1.3.2 Específicos	18
<u>1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR</u>	19
<u>2. ENFOQUES REFERENCIALES</u>	23
<u>2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL</u>	23
2.1.1 Contabilidad	23
2.1.2 Método de la partida doble	24
2.1.3 Asiento Contable	24
2.1.4 Soporte de Contabilidad	24
2.1.5 Facturas	25
2.1.6 Comprobantes de Ingresos	25
2.1.7 Movimientos Contables	25
2.1.8 Libros de Contabilidad	25
2.1.9 Software Contable	26
2.1.10 Sistematización de la información Contable	26
2.1.11 Estados Financieros	26
2.1.12 Balance General	27
2.1.13 Estados de Resultados	27
2.1.14 Apropiaciones de Nomina	27
2.1.15 Seguridad Social	27
2.1.16 Aportes Sociales	28
2.1.17 Prestaciones Sociales	28
2.1.18 Declaración de Retención en la Fuente	29
2.1.20 Impuesto a la Equidad Cree	29
2.1.21 Impuesto al Consumo	30
2.1.22 Información Exógena	30

<u>2.2 MARCO LEGAL</u>	30
2.2.1 Marco legal de la Contaduría Pública	30
2.2.2 Ley 43 de 1990	31
2.2.3 Ley 100 de 1993	33
2.2.4 Ley 222 de 1995	33
2.2.5 Ley 1314 del 13 de julio del 2009	35
<u>3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO</u>	38
<u>3.1 PRESENTACION DE RESULTADO</u>	38
3.1.1 Organización y Contabilización de Facturas	38
3.1.2 Organización de Comprobantes de Egreso	38
3.1.3 Verificación de Documentos, Información Contable y Tributaria	38
3.1.4 Actualización de la Información Contable y Tributaria	38
3.1.5 Realización de Estados Financieros	39
3.1.6 Liquidación de Nominas	39
3.1.7 Declaración de IVA	39
3.1.8 Declaración de Retención en la Fuente	39
3.1.9 Declaración de Retención del CREE	39
3.1.10 Información Exógena	40
3.1.11 Otras Actividades Asignadas por el Contador	40
<u>4. PRESENTACION DE RESULTADOS</u>	41
<u>4.1 DIAGNOSTICO FINAL</u>	41
<u>5. CONCLUSIONES</u>	43
<u>6. RECOMENDACIONES</u>	44
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	45
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS</u>	46
<u>ANEXOS</u>	48

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama oficina de asesorías contables, tributarias y financieras del Contador Público Víctor Manuel Yaruro Navas.	Pág. 11
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Matriz Dofa	13
Cuadro 2. Descripción de las actividades a desarrollar	15
Cuadro 3. Cronograma de actividades	18

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Evidencia fotográficos	44
Anexo B. Soportes actividades realizadas	51

RESUMEN

Para el cumplimiento de este trabajo de grado se empleó como metodología la modalidad de pasantía, desarrollándose en la oficina de asesorías contables y tributarias Víctor Manuel Yaruro Navas, analizando cada uno de los clientes y procurando que todos los procesos realizados se llevaran a cabo bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y demás normatividad vigente que cobija a cada contribuyente.

El trabajo tiene como objeto la ejecución y actualización de procesos contables y tributarios para un mejor funcionamiento que permita cumplir con los objetivos propuestos en la entidad. Proceso que fue llevado a cabo a través de actividades contables y tributarias como el manejo del sistema contable TNS, verificación de la documentación de los clientes solicitantes del servicio, actualización de contabilidades, la elaboración de declaraciones tributarias de acuerdo con las normas vigentes y la presentación de información exógena ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Actividades que además permiten el logro de los objetivos de la pasantía.

Entre los resultado obtenidos se destacan la organización de la documentación y verificación de la misma, lo cual permite un desarrollo más avanzado y evita cualquier tipo de sanción con los clientes, además se actualizo las contabilidades pendientes en el software contable y se presentaron las obligaciones tributarias de forma oportuna y eficiente.

INTRODUCCION

Para el profesional de hoy, le resulta complicado desarrollarse en un medio que está lleno de competitividad, donde el conocimiento teórico no basta para adquirir aquella experiencia que se requiere para poder laborar en un mundo donde se exige resultados que permitan arraigarse en el mercado actual, es por esto que se hace necesario vivir a la vanguardia de los temas que competen a cada profesional, para desenvolverse como pilares fundamental en las organizaciones que requiera de sus conocimientos, para dar resultados altamente preparados para la toma de decisiones que le brinde la oportunidad de ser competitivos frente a las demás.

Dentro de estas perspectivas se elabora este informe de pasantías relacionadas con las actividades ejecutadas dentro de los parámetros y estrategias que permiten una confrontación directa de la teoría con la práctica, como requisito para obtener el título de Contador Público.

Este informe presenta de manera precisa los objetivos, actividades y metas desarrolladas durante este periodo puesto que fue presentados en el plan de trabajo aprobado al comité curricular de la facultad de ciencias administrativas y económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander actividades que se realizaron en la Oficina de Asesorías Contables y Tributarias Víctor Manuel Yaruro Navas, Ocaña.

1. EJECUCION Y ACTUALIZACION DE PROCESOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS EN LA OFICINA DE ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS DEL CONTADOR PUBLICO VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS, OCAÑA.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La oficina de asesorías contables, tributarias, Revisoría Fiscal y Auditorías del contador público Víctor Manuel Yaruro Navas es una empresa constituida hace más de 26 años, se encuentra ubicada en la Cra 13 N° 11- 15 oficina 103 Centro, cuyo objeto social es la prestación de servicios de asesorías contables, tributarias, Revisoría Fiscal y Auditorías a clientes de toda índole y perteneciente a cualquier régimen estatal, Esta empresa presta sus servicios a todos los ciudadanos pertenecientes a Ocaña y a sus pueblos circunvecinos, se encuentra posicionada en el mercado dado que esta tiene muchos años de haberse constituido y es reconocida por la calidad del servicio prestado, puesto que se trabaja bajo un valor muy importante para los clientes como lo es la responsabilidad, esto hace que las personas se encuentren satisfecho y tranquilo, permitiendo que cada contribuyente vuelvan a solicitar el servicio las veces que lo necesiten.

Esta asume como base principal que toda asesoría está basada en la Transparencia, veracidad y por supuesto la realidad de cada interesado y que cada actividad o servicio prestado está bajo las normas y leyes que rigen la profesión.

1.1.1 Misión. Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios integrales de Asesorías y consultoría, en el campo administrativo, contable, tributario, de auditoría, revisoría fiscal y control interno bajo estrictos estándares éticos que aseguren un servicio de calidad, eficiente y oportuno con el cual logre la satisfacción de cada cliente.

1.1.2 Visión. Ser la empresa líder en el departamento Norte de Santander con una alta gama de servicios de asesorías y consultorías contables, tributarias y financieras, enfocándonos a ser siempre una empresa Innovadora, Visionaria y Altamente Confiable, constituyéndonos en la primera opción para nuestros clientes superando sus expectativas quienes contarán con el compromiso de nuestra integridad, responsabilidad, manteniendo altos estándares éticos.

1.1.3 Objetivos.

Gestionar oportunamente las necesidades de nuestros clientes.

Implementar y prestar servicios eficientes y de calidad, y con ello cumplir con todas las expectativas que requieren los clientes de una firma profesional de consultoría.

Asegurar el mejoramiento continuo en las asesorías contables, financieras y tributarias.

Responder en todo momento con los compromisos adquiridos velando por los intereses de cada uno de nuestros clientes.

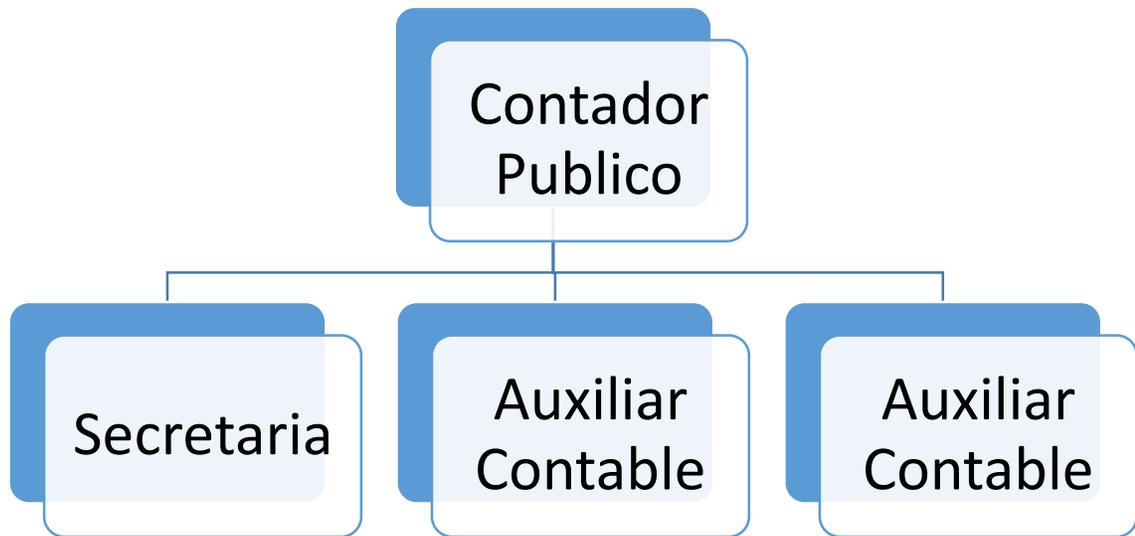
Buscar la maximización de los recursos en las empresas asesoradas.

Desempeñar los servicios de asesoría, consultoría, bajo las Normas de contabilidad generalmente aceptadas así como verificar que las Normas Jurídicas y de Auditoría vigentes en Colombia sean aplicadas correctamente haciendo uso efectivo de las mismas.

Ofrecer soluciones a las necesidades expuestas por nuestros clientes y en conjunto buscar soluciones integrales que permitan mejorar las áreas de impacto.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. La oficina de asesorías contables y tributarias Revisoría Fiscal y Auditorías está conformada por el Contador Público Víctor Manuel Yaruro Navas junto con su secretaria Elizabeth de la Rosa Administradora, Jonathan Carrascal auxiliar contable y Lina Flórez Auxiliar Contable.

Figura 1. Organigrama oficina de asesorías contables, tributarias y financieras del Contador Público Víctor Manuel Yaruro Navas.



Fuente: Pasante

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado. La oficina de Asesorías Contables y Tributarias, Revisoría Fiscal y Auditorías está encabezada y dirigida por el contador público Víctor Manuel Yaruro Navas quien es el responsable de todos los procedimientos contables y compromisos llevados a cabo, de la misma forma es el encargado de asesorar y brindar la mejor o mayor ayuda posible a los clientes que solicitan

su servicio como asesor de temas que rigen la profesión, esta es reconocida por el trabajo eficiente, eficaz y oportuno que se traduce en resultados con altos estándares de calidad y precisión que la caracteriza desde que se constituyó.

Las instalaciones de la oficina son amplias y hay un lugar específico de trabajo con las herramientas necesarias para cada uno de los empleados.

Las personas que laboran en ella además del contador público son auxiliares contables los cuales son encargados de realizar gran parte de las actividades de la oficina, además guía y supervisa el trabajo realizado por cada persona que se encuentran laborando bajo su cargo como pasantes o practicantes.

1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA

La oficina de asesorías contables y tributarias Revisoría Fiscal y auditorías del Contador Público Víctor Manuel Yaruro Navas nace de la necesidad de realizarse en el campo laboral como un profesional exitoso, y gracias al empeño y esfuerzo se puede hacer frente a un mundo laboral donde existe un alto grado de competitividad donde es difícil mantenerse. Es gratificante mirar al pasar de tiempo o a través de la historia como una meta se puede alcanzar y convertirse en el pilar fundamental de tu vida.

Esta empresa se constituye además de querer lograr una meta; con el objetivo de prestar un excelente servicios de asesorías contables y tributarias lo cual permitió el posicionamiento en el mercado, esto es conseguido en gran parte por el compromiso y el sentido de pertenencia de los empleados que han laborado en la organización, pues con su trabajo oportuno, eficiente y eficaz logran el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos corporativos, obteniendo con esto altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios.

Es importante resaltar que los profesionales que laboran en la entidad son personas altamente preparadas para el desarrollo de sus funciones, que cumplen con el perfil establecido para el cargo, cálidas y cordiales en su trato con todas las personas que prestan el servicio con total diligencia y profesionalismo, lo que hace que sus clientes decidan adquirir el servicio ofrecido.

Además, el ambiente de trabajo es muy agradable, ya que la relación entre empleados y jefe es llena de cordialidad, confianza, respeto y armonía, lo que repercute en la adecuada realización de funciones y actividades asignadas. Cabe anotar que el trato entre los empleados de planta y los pasantes es de total respeto y cordialidad, procurando enseñar todo lo que sea necesario para que el trabajo realizado sea lo mejor posible y del total agrado de todas las personas implicadas.

En cuanto a las actividades realizadas en la oficina son ejecutadas con la mayor responsabilidad posible y bajo las normas y leyes que rigen la profesión garantizando el trabajo solicitado. En esta oficina se maneja una elevada cantidad de trabajo lo cual es

gratificante para ella, pero en algunas ocasiones conduce a la saturación de actividades como es el caso de la presentación de la declaración de IVA por medio de la página de la Dian dado que esta se vuelve lenta y pesada; además había unas actividades pendientes por realizar como organizar, archivar y actualizar en el software contable TNS las contabilidades que se están bajo su responsabilidad, pero gracias a la organización de este equipo de trabajo logran cumplir con las fechas estipuladas para cada contribuyente.

Cuadro N° 1. Matriz DOFA.

	FORTALEZA (F)	DEBILIDADES (D)
MATRIZ DOFA	F.1 Cumplimiento con los deberes tributarios de los contribuyentes a los cuales se les presta el servicio de asesorías.	D.1 Saturación de trabajo, lo cual lleva, a retrasos del mismo.
	F.2 Organización específica de sueldos y bonificaciones de los empleados.	D.2 Cálculo erróneo de sueldos y prestaciones sociales de los empleados.
	F.3 Actualización de la información contable de los clientes.	D.3 Disposición de la documentación necesaria de los clientes.
	F.4 Comprobación de la veracidad de los documentos de clientes.	D.4 Retraso de documentación por parte de los clientes.
OPORTUNIDADES(O)	ESTRATEGIAS (FO)	ESTRATEGIAS (DO)
O.1 Los Contribuyentes que declaren Retención por Cree serán exonerados de parafiscales y salud.	Seguir Declarando en la fecha estipulada.	Inducir a que los clientes se capaciten sobre temas como estos.
O.2 Cumplimiento con las normas tributarias estipuladas.	Liquidar a todos los empleados de forma legal.	Darles a conocer a los clientes, las multas en que se puede incurrir por no cumplir con las normas pactadas.

O.3 Satisfacción de los clientes por los resultados del trabajo.	Mantener Actualizada las contabilidades de cada cliente.	Realización de las actividades con resultados eficientes y oportunos.
O.4 Evitar sanciones para el contador Público.	Facturar de Forma legal y fidedigna.	Concientizar a cada cliente del cumplimiento como ciudadano en materia de impuesto.
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIAS (FA)	ESTRATEGIAS (DA)
A.1 Sanciones para el contribuyente si no se cumple con el plazo estipulado.	Presentar sus declaraciones a tiempo para evitar multas y sanciones.	Tener a tiempo la documentación necesaria como facturas, reportes de cuentas bancaria entre otros.
A.2 Multas por sueldos inferiores al SMMLV.	Someterse a las normas pactadas.	Concientizar al empleador de lo importante que es acatar las normas.
A.3 Falsificación de documentos por parte de los clientes.	Analizar detalladamente todos los soportes contables.	Hablar sobre anomalías encontradas.

1.2.1 Planteamiento del problema. El recurso humano de las empresas se ha constituido en un elemento esencial para alcanzar el éxito de estas, es tan importante en la actualidad que se califica como el poder atribuible al éxito, puesto que permite contribuir al desarrollo de los objetivos propuestos por la organización.

Por lo anterior expuesto se hace necesario tener recursos humanos disponibles en la entidad, lo cual es la inconsistencia presentada en La oficina de Asesorías Contables y Tributarias, dado a que el personal de esta es limitado y esta es una oficina que debido a los años de estar constituida y a la calidad del el servicio prestado se encuentra posicionada en el mercado, lo cual se refleja en la cantidad de clientes solicitantes del servicio. Al existir una demanda de clientes en gran proporción para una entidad de prestación de servicios donde opera el conocimiento mayor que la técnica se hace necesario disponer del personal apropiado para poder cumplir con cada una de las funciones encomendadas o planteadas por la organización y así brindar a los clientes un mejor servicio en cuanto a la calidad del trabajo, pues este sería oportuno y eficiente y la atención brindada a estas personas que solicitan el servicio sería la adecuada ya que se prestaría con mayor disponibilidad puesto que cada una de las actividades estaría distribuidas equitativamente entre los empleados , lo que permite que estos, trabajen de forma equilibrada y sin contratiempos.

Al disponer del recurso humano necesario en una organización las actividades realizadas por la entidad se hacen con mayor fluidez y los resultados tienen un grado de certeza mayor a aquellas actividades que se realizan por empleados saturados de funciones, a los cuales se les imposibilita trabajar con la mayor disponibilidad puesto estas personas en casi todas las ocasiones trabajan contra el reloj, puesto que deben cumplir con cada una de las funciones encomendadas.

Por casos como este se hace necesario el ingreso de personal para distribuir de forma balanceada las actividades de la organización y se realice cada una de estas de forma certera y así evitar posibles inconvenientes con la presentación y elaboración de las actividades en materia de impuestos o declaraciones ya que estas deben cumplir con unos parámetros estipulados por la ley en cuanto a fechas de presentación y veracidad de la información pues estas obligaciones acarrearán posibles sanciones como extemporaneidad, inexactitud y corrección.

Al tener en cuenta la importancia del recurso humano disponible para una empresa como dueño de la organización o entidad, acarrea resultados benéficos para la institución dado que el empleado se dedicará cuidadosamente a realizar cada una de las actividades encomendadas lo que contribuirá a alcanzar las metas propuestas por la organización que son los resultados esperados para cada uno de sus dueños o accionistas.

1.3 OBJETIVOS DE LA PASANTÍA

1.3.1 General.

Ejecutar y actualizar procesos contables y tributarios en la oficina del contador público

Víctor Manuel Yaruro Navas.

1.3.2 Específicos.

Identificar la autenticidad de la información contable de cada cliente que solicita el servicio de asesoría del Contador Público Víctor Manuel Yaruro.

Ejecutar procedimientos tributarios, bajo la normatividad vigente, que rige a cada contribuyente solicitante del servicio.

Liquidar nóminas, bajo los requisitos estipulados por las normas y leyes en el pago de sueldos a los empleados, seguridad social y parafiscales de las empresas que soliciten el servicio.

Sistematizar en el software TNS, la información contable de los clientes de la oficina del Contador Público Víctor Manuel Yaruro

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Cuadro N° 2. Descripción de las Actividades

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Objetivos Específicos
Ejecutar y actualizar procesos contables y tributarios en la oficina del contador público Víctor Manuel Yaruro Navas .	Identificar la autenticidad de la información contable de cada cliente que solicita el servicio.	Revisión y organización de cada uno de los documentos legales o soportes contables, como comprobantes de ingreso, egresos, recibos de caja, facturas de venta y compras, documentos equivalentes de cada empresa como es el caso de Expocarnicas Ltda., Fondo de Empleados de Educación de Abrego (FAYCEA) Deposito N.C. entre otros, restaurante plaza Gourmet.
	Ejecutar procedimientos tributarios, bajo la normatividad vigente, que rige a cada contribuyente solicitante del servicio.	<p>Elaboración de declaraciones tributarias bajo la normatividad estipulada para cada contribuyente, como Declaraciones de Renta a personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad, Declaraciones de Renta a personas naturales cuyos ingresos del año inmediatamente anterior superen los topes establecidos por la ley que para este periodo es de 37. 750.000 pesos, asesorar en cuanto a esta obligación a empleados y trabajadores por cuenta propia y demás personas que tengan a cargo esta obligación.</p> <p>Elaboración de Declaraciones del impuesto sobre las Ventas - IVA en periodos Bimestrales, para aquellos contribuyentes que sus ingresos del año anterior sean iguales o superen las 92.000 UVT y en periodos cuatrimestrales para aquellas personas que sus ingresos son superior a 15.000 UVT pero inferior a 92.000 UVT, además elaborar los respectivos abonos en el mes de mayo presentados en el formulario 490 para las personas que tienen esta obligación anual.</p> <p>Realización Retenciones en la Fuente para</p>

		<p>aquellas personas responsables de este anticipo de impuesto y que su base gravable sea igual o superior a 742.000 UVT con una tarifa del 2,5 % para declarantes y del 3,5% para no declarantes.</p> <hr/> <p>Elaboración de Impuesto al Consumo, para aquellas personas que tengan expendio de comidas y bebidas preparadas, en periodos bimestrales a aquellos que superen los topes establecidos por la ley equivalentes a 4000 UVT para el Régimen Común y en periodos anuales a los pertenecientes al Régimen Simplificado.</p> <hr/> <p>Elaboración del Impuesto a la Equidad Cree en forma mensual y cuatrimestral con sus respectivas autorretenciones para todas las personas jurídicas.</p> <hr/> <p>Elaboración de Información Exógena para aquellas personas jurídicas que obtuvieron ingresos de 100 millones de peso y a personas naturales que sus ingresos fueron mayor o igual a 500 millones de pesos en el año inmediatamente anterior, donde se procede a declarar los ingresos obtenidos, Retenciones practicadas, pagos o abonos en compras, impuesto a las ventas descontables y generado, obligaciones bancarias entre otros.</p>
	<p>Liquidar nóminas, bajo los requisitos estipulados por las normas y leyes en el pago de sueldos a los empleados, seguridad social y parafiscales de las empresas que soliciten el servicio.</p>	<p>Preparación de liquidaciones de Nomina cumpliendo con cada uno de los parámetros estipulados en la ley que cobijan tanto al empleado como al empleador en materia de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, asesorar al empleador en cuanto a las normas y leyes, y los beneficios que Brindan.</p>

	<p>Sistematizar la información contable de los clientes de la oficina del Contador Público Víctor Manuel Yaruro.</p>	<p>Digitación de Información como facturas de compra, de venta, documentos equivalentes y Comprobantes de ingresos y egresos al Software Contable (TNS) programa que sirve como método de control para brindar información confiable y eficiente a todos los clientes que soliciten el servicio de asesorías. Realizar las respectivas conciliaciones bancarias para cada cliente y analizar estados Financieros de los mismos donde se determine el porcentaje de utilidad y el nivel de endeudamiento de cada una de las empresas.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cuadro N° 3. Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Ejecutar procesos tributarios bajo la normatividad vigente para cada contribuyente.	Declaraciones de IVA																
	Declaraciones de Renta																
	Retenciones en la Fuente																
Liquidar nóminas, bajo los requisitos estipulados por las normas y leyes en el pago de sueldos a los empleados, seguridad	Liquidaciones de sueldos																
	Liquidaciones de seguridad Social.																
	Liquidaciones de parafiscales.																

social y parafiscal es de las empresas que soliciten el servicio.															
Sistematizar la información contable de los clientes de la oficina del Contador Público Víctor Manuel Yaruro.	Elaboración de comprobantes de Egresos														
	Ingreso de facturas de compra y venta al software contable														
	Análisis de Estados de resultados y Balance general														
Identificar la autenticidad de la información contable de cada cliente que solicita el servicio	Revisar soportes contables														

Fuente Pasante

2. ENFOQUES REFERENCIALES

2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL

2.1.1 Contabilidad.¹ La contabilidad es un sistema de información integrado a las empresas cuyas funciones son recolectar, clasificar, registrar, resumir, analizar e interpretar la información financiera de la organización, con el fin de ser suministrada a los administradores, como una contribución a sus funciones de planeación, control y toma de decisiones; ya que éstos requieren de información financiera confiable, comprensible, objetiva, razonable y oportuna; a los accionistas o propietarios de la empresa, que requieren de información financiera oportuna y veraz, con el fin de determinar el rendimiento de su capital invertido y confiando a la administración; a los empleados y organizaciones sindicales, que necesitan la información contable de la empresa, para fundamentar sus peticiones laborales y lograr así, acuerdos con sus patronos; y al Gobierno que utiliza la información obtenida para ejercer control sobre todas y cada una de las entidades.

Con base en lo anterior, puede decirse que el objetivo principal de la contabilidad es proporcionar información financiera de la entidad a personas naturales y entidades jurídicas interesadas en sus resultados operacionales y en su situación económica, aunque la contabilidad también sirve para:

Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieran experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el periodo.

Establecer en términos monetarios, la cuantía de los bienes, deudas y el patrimonio que posee la empresa.

Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.

Facilitar la planeación de la alta administración, ya que no solamente da a conocer los efectos de una operación mercantil, sino que permite prever situaciones futuras.

Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.

Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.

Servir de fuente fidedigna de información ante terceros.

Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

¹UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ. Contabilidad. [En Línea]. (s.l) (s.n) Disponible en <www.gerencie.com/contabilidad.html>. [Publicado el 12 de Junio de 2010].

2.1.2 Método de Partida Doble.² Es un principio universal introducido por Fray Luca Pasciolo, el cual dice que si se debita una cuenta por un valor, se debe acreditar otra u otras cuentas por igual valor, lo cual significa que en cualquier asiento contable, la suma de los débitos debe ser igual a la suma de los créditos. Este principio se basa, entre otros en los siguientes enunciados:

Cuando una persona vende, hay otra que compra.
Cuando una persona entrega, hay otra que recibe.

No puede existir deudor sin acreedor.

No puede existir acreedor sin deudor.

Este principio universal posee ciertas ventajas, ya que por un lado, permite un control matemático de las anotaciones, puesto que el ordenamiento de los valores en columnas separadas permite exactitud en sus sumas y por el otro, se puede incluir en la contabilidad un panorama completo del negocio, pues se registran valores tangibles (Inventarios, Cuentas por Cobrar, etc.) y valores intangibles que hacen parte de los gastos y beneficios del ente.

2.1.3 Asiento Contable.³ Son anotaciones cronológicas que son registradas por el sistema de partida doble y que contienen entradas de débito en una o más cuentas de tal manera que la suma de los débitos es igual a la suma de los créditos. Entonces, en todo asiento debe existir la columna débito donde aumentan los activos, gastos y costos y/o disminuyen los pasivos, patrimonio e ingresos; y la columna crédito, donde aumentan los pasivos, patrimonio e ingresos y/o disminuyen los activos, gastos y costos.

Asiento Simple. Este se muestra cuando se afectan sólo dos cuentas, correspondientes a un débito o un crédito.

Asiento Compuesto. Este registro se da cuando en la contabilización se afectan más de dos cuentas. Puede ser una deudora y dos o más cuentas acreedoras, o viceversa.

Es necesario recordar que al momento de registrar las transacciones diarias, se debe identificar las cuentas que se afectan y la naturaleza de las mismas (Débito o Crédito).

2.1.4 Soportes de contabilidad. La información que se ingrese en la contabilidad, debe estar debidamente soportada por comprobantes internos o externos⁹. Siempre que se ingrese un dato en la contabilidad, debe existir algún respaldo documental, pues de lo contrario la contabilidad no sería verificable ni confiable. Entre los documentos externos que sirven de soporte para los registros contables figuran las facturas, los recibos de pago,

² *Ibíd.*, www.gerencie.com/contabilidad.html

³ PARRA, Matías. Asientos Contables. [En Línea] (s.l) (s.n) Disponible en www.plandecuentas.com.co/asientos-contables.html [Publicado el 8 de Noviembre de 2010].

notas débito y crédito expedidos por los bancos, remisiones, consignaciones, letras de cambio, pagarés, órdenes de compra o de servicios, etc. La característica fundamental de un comprobante externo, es que se trata de un documento elaborado por terceros, el cual resulta para ellos un comprobante interno. De la infinidad de comprobantes externos que pueden existir para soportar un registro en la contabilidad, hoy en día, y por cuestiones fiscales, el documento madre de todos es la factura. Bien sabemos que si un costo o egreso no cuenta con una factura con el lleno de los requisitos, ese costo o deducción no es aceptado fiscalmente. Los demás comprobantes externos sirven como apoyo, como una forma de control mientras se consigue la respectiva factura, pues esta es indispensable para respaldar cualquier erogación en que incurra la empresa.

2.1.5 Factura. Es la relación escrita que el vendedor entrega al comprador detallando las mercancías que le ha vendido, indicando cantidades, precio y demás condiciones de la venta. Con este documento se hace el cargo y se contabiliza su deuda a favor del vendedor. Para el comprador es el documento que justifica la compra y con su contabilización queda registrado su compromiso de pago. Como mínimo la factura debe extenderse por duplicado. El original queda en poder del comprador y el duplicado queda para el vendedor y con él se contabiliza la venta y el cargo al comprador.

La factura es el documento principal de la operación de compraventa con ella queda concretada y concluida la operación y es un documento de contabilidad y medio de prueba legal, Requisitos: Respecto del vendedor: Nombre y apellido, o razón social. Domicilio legal. Clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.). Número de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos. Condición respecto al Impuesto al Valor agregado. Fecha de emisión.

2.1.6 Comprobantes de Ingresos. Todo ingreso de dinero a la empresa debe tener como respaldo un comprobante de ingreso donde se describa la fecha, el valor, el concepto del valor ingresado y las firmas de responsabilidad, estos documentos deben estar pre numerados y reservar una zona para registrar un asiento contable, además deben estar conformados por un original para Contabilidad y una copia para el archivo consecutivo.

2.1.7 Movimiento contable. Se denomina movimiento o asiento contable a cada una de las anotaciones o registros que se hacen en el Libro diario de contabilidad, que se realizan con la finalidad de registrar un hecho económico que provoca una modificación cuantitativa o cualitativa en la composición del patrimonio de una empresa y por tanto un movimiento en las cuentas de una empresa.

2.1.8 Libros de Contabilidad⁴. Son aquellos documentos donde se registran las transacciones económicas sucedidas en las entidades, permitiendo cumplir con una obligación establecida por el Estado, además de obtener información precisa y adecuada de todas las operaciones realizadas durante el desarrollo de su actividad económica, todo esto con el fin de conocer los resultados de dichas operaciones y brindar herramientas válidas

⁴CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Orientación Profesional No. 5 Libros, 2003, 30p.

para la toma de decisiones, y que serán fundamento de los estados financieros, ya que sus saldos y las operaciones anotadas son la fuente para su elaboración.

2.1.9 Software Contable.⁵ Se conoce como software contable o software de contabilidad a los programas de contabilidad o paquetes contables, utilizados para sistematizar, optimizar y simplificar las tareas de contabilidad. Un Software de contabilidad se encarga de registrar y procesar todas las transacciones históricas generadas en una empresa, ente económico o actividad productiva. Estas transacciones son por ejemplo las funciones de ventas, compras, cuentas x cobrar, cuentas x pagar, control de inventarios, devoluciones, producción de artículos, gastos, balances, nóminas, etc. Para esto se debe ingresar la información requerida, como las facturas contables, ingresos y egresos, y hacer que el programa realice los cálculos necesarios. Estas funciones u operaciones pueden ser desarrolladas internamente por el ente económico que lo está utilizando o puede ser adquirido a un tercero (Contabilidad Outsourcing), existiendo también una combinación de ambas alternativas, es decir, un paquete de software desarrollado por un tercero con adecuaciones y necesidades locales.

2.1.10 Sistematización la información contable.⁶ El sistema contable es el conjunto de procedimientos diseñados en la empresa para recopilar datos, procesar transacciones y registrarlas en los asientos contables, cuyo objetivo o producto final son los estados financieros y el registro contable de todas las operaciones de la empresa; donde se organiza esta información en partidas de diario y luego de ser procesada se obtiene los reportes contables que son parte de la salida del sistema. La sistematización de la contabilidad es una exigencia para pequeños, medianos y grandes comerciantes por el sinnúmero de ventajas que permiten: Agilizar el registro del proceso contable y presentar la información en forma comprensible y oportuna. Reducir el costo de procedimientos. Garantizar exactitud en los informes contables. Producir gran variedad de reportes. Ofrecer uniformidad en la presentación de los documentos de contabilidad. Reproducir información detallada resumida. Utilizar eficientes mecanismos de seguridad para guardar la información contable. En consecuencia, la sistematización se ha convertido en un recurso esencial para el manejo de la información contable, que permite a la administración de la empresa contar con la información necesaria para la toma de decisiones.

2.1.11 Estados Financieros.⁷ Son aquellos informes preparados para presentar un informe periódico acerca de la situación del negocio, los progresos de la administración y los resultados obtenidos durante el periodo en que se estudia.

⁵SÁNCHEZ, Walter. Contabilidad conceptual. Tercera edición (abril de 2008). ISBN 978-958-98559-0-4.

⁶ BALLESTEROS CASTRO, Armando. Sistemas de información para la toma de decisiones en el departamento comercial de ETECSA. Disponible en Internet En: <http://www.gestiopolis.com/administracionestrategia-2/sistema-informacion-toma-de-decisiones-departamento-comercial-de-etecsa.htm> p. 1 de 10.

⁷ORTIZ ANAYA, Héctor. Análisis financiero aplicado y principios de administración financiera: Los estados financieros. 14ª edición. Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 2011. 559p.

La importancia de éstos, según el art. 19 del Decreto 2649 de 1993 radica en que, son el medio principal que tiene la entidad para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de la empresa, por lo que se hace necesario que la información que contengan sea fidedigna, verídica y precisa, para no tener ningún margen de error en los mismos.

2.1.12 Balance General. Este informe presenta la situación financiera o las condiciones de un negocio en un momento dado, según se refleja en los registros contables.

Las divisiones principales del balance son:

Activo. Representa los bienes y derechos de la empresa, entre los que se encuentran el efectivo, los inventarios, los activos fijos, etc.

Pasivo. Agrupa las obligaciones totales de la entidad, a corto y largo plazo, cuyos beneficiarios son personas por lo general ajenas a los dueños de la empresa, por ejemplo, las entidades financieras, los empleados o el Estado.

Patrimonio. Muestra la participación de los propietarios en el negocio, y es el resultado de restar el activo y el pasivo de la organización. El patrimonio suele llamarse capital social o superávit o capital de trabajo.

2.1.13 Estado de Resultados. Muestra los ingresos y los gastos, así como la utilidad o pérdida resultante de las operaciones de una empresa durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año. Es un estado dinámico que refleja actividad, es acumulativo pues resume las operaciones de la entidad desde el primero hasta el último día del periodo estudiado.

2.1.14 Apropriaciones de Nómina.⁸ Son aquellas erogaciones de dinero que están en su totalidad a cargo del empleador. Es la empresa la que debe apropiarse el pago de los diferentes valores por este concepto. Las apropiaciones de nómina se conforma por las siguientes definiciones, que son determinadas en la liquidación de nómina.

2.1.15 Seguridad Social. Según la Ley 100 de 1993, que reglamenta este tema en Colombia, la seguridad social es definida como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, que tienen las personas y las comunidades para gozar de una mejor calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. Se conforma de las siguientes partidas:

⁸GERENCIE.COM Apropriaciones de Nómina. [En Línea]. (s.l) (s.n) Disponible en www.gerencie.com/apropiaciones-de-nomina.html. [Publicado el 23 de Enero de 2012].

Salud. La cotización al sistema de salud es del 12.5% del salario base para el sistema de seguridad social, aportando el empleado el 4% y la empresa el 8.5%, porcentaje que se apropia en la nómina y se consigna a la entidad de salud donde el usuario esté afiliado.

Pensión. Por cada empleado se debe aportar por concepto de pensión 16% del salario base de cotización. Este valor debe dividirse entre el empleado (4%) y el jefe (12%), luego consignarse en el fondo de pensiones que el empleado haya determinado.

Riesgos Profesionales. La empresa debe afiliar al empleado al sistema de riesgos profesionales, con el objetivo de cubrir problemas accidentales o enfermedades que el empleado sufra como consecuencia del ejercicio de su labor en la empresa. El aporte en su totalidad está a cargo del empleador y el porcentaje a cotizar está dado por una tabla progresiva según el nivel del riesgo del empleado en su trabajo.

2.1.16 Aportes Parafiscales. Se constituye de los siguientes conceptos:

Cajas de Compensación Familiar. Según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 21 de 1982, se define el subsidio familiar como una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad, por lo que mensualmente, la empresa debe pagar por este concepto el 4% del salario base de la nómina de sus empleados.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje están reglamentados por la Ley 119 de 1994, que establece en su artículo 30 que dentro de su patrimonio, debe aparecer los rubros consignados por las entidades colombianas, que corresponden al 2% del salario base de la nómina de sus empleados.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Al respecto, la Ley 89 de 1988, en su artículo 1 contempla la obligación para las empresas de aportar mensualmente el 3% del salario base de sus empleados, con el fin de brindar continuidad, desarrollo y cobertura a los Hogares Comunitarios de Bienestar de las poblaciones infantiles más vulnerables del país. Se entiende por Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.

2.1.17 Prestaciones Sociales. Se compone de los siguientes vocablos:

Prima de Servicios. Es una prestación especial pagada a los trabajadores, en cumplimiento de los artículos 306, 307 y 308 del Código Sustantivo de Trabajo. Por este concepto, la empresa debe apropiar mensualmente 8.33% del salario base para el cálculo de las prestaciones sociales.

Vacaciones. Son un derecho que tiene todo trabajador dependiente para disfrutar un tiempo de descanso remunerado, que será de 15 días hábiles consecutivos por cada año de servicios. También puede ser pagado proporcionalmente por cualquier tiempo laborado si al

finalizar el contrato de trabajo, el empleado no las disfrutó. Cada mes, la empresa debe apropiarse un 4.17% del valor del salario del trabajador por este concepto.

Cesantías. Son prestaciones sociales a cargo de todo empleador, cuyo fin es proteger al empleado que quede sin trabajo o a quien se le termina el contrato. Las cesantías son un plus económico para un trabajador que se enfrenta a la incertidumbre de no saber su suerte en el futuro. Estas son una forma de ahorro que es aportado por el empleador y que disfrutará el empleado una vez termine su vínculo laboral. Para esto, la empresa apropiará mensualmente 8.33% del salario del trabajador.

Intereses sobre Cesantías. Estos corresponden al 12% anual del saldo acumulado a Diciembre 31 de cada año, por lo que se debe apropiarse 1% mensual del valor de las cesantías provisionados, según sea el periodo de la liquidación.

2.1.18 Declaración de Retención en la fuente.⁹ La declaración de retención en la fuente es uno de los requisitos formales que debe cumplir todo agente retenedor. La declaración de retención en la fuente se debe presentar cada mes y por todas las personas jurídicas, incluidas las personas jurídicas pertenecientes al régimen especial, puesto que existe la creencia entre algunos contribuyentes de que las empresas pertenecientes al régimen especial en el impuesto de renta, no están obligadas a practicar retención, lo cual es equivocado. Deben presentar la declaración de retención en la fuente las personas naturales que sean agentes de retención y las que sin serlo, pertenezcan al régimen común.

2.1.19 Declaración de IVA.¹⁰ La declaración de impuesto sobre las ventas agregado es uno de los requisitos formales que debe cumplir todas las personas naturales y jurídicas pertenecientes al régimen común.

En cuanto a las personas jurídicas, esto es las empresas, deben presentar la declaración en la medida en que vendan productos gravados o exentos, o presten servicios gravados con IVA, lo que las convierte en responsables del régimen común. En cuanto a las personas naturales, todas las que pertenezcan al régimen común deben declarar IVA, y al igual que las personas jurídicas, pertenecen al régimen común si venden productos o prestan servicios gravados. Sin embargo, las personas naturales que venden productos gravados o prestan servicios gravados, en la medida en que cumplan algunos requisitos legales, están exentas de la obligación de presentar la declaración de IVA. A estas personas se les conoce como responsables del régimen simplificado.

2.1.20 Impuesto a la equidad CREE. Impuesto sobre la renta para la equidad, cuya pretensión es generar recursos para financiar el desmonte de los aportes parafiscales a Sena, Icbf y salud, a cargo de los empleadores, cuyo peso en los resultados del equivalente al

⁹ESTATUTO TRIBUTARIO. Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Disponible en internet en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/estatuto_tributario.html#LIBRO PRIMERO.

¹⁰HOYOS C, Raúl, Impuesto sobre la renta para la equidad CREE. Disponible en internet en: <http://www.cabrerayasociados.com/index.php?pag=0684&a=1>.

13.5% de la nómina de salarios. Para el efecto se propone disminuir la tasa nominal de impuesto sobre la renta pasando del 33% al 25% y generar un nuevo tributo (El CREE) con una tarifa igual al 8%.

2.1.21 Impuesto al Consumo. El impuesto al consumo es un impuesto indirecto que recae sobre el consumidor final independientemente que lo haya pagado el productor o fabricante, el cual lo cobra al distribuidor y por ende, este impuesto no forma parte de sus costos de producción, de igual manera los distribuidores en cada evento de comercialización, lo cobran a sus compradores, por lo cual tampoco forma parte de sus costos, es decir, que el impuesto al consumo debe ser repercutido, es decir trasladado en cantidad y calidad al consumidor final, por ello el distribuidor, debe trasladar exactamente el mismo valor que el productor le haya cobrado por impuesto al consumo, lo cual en ningún momento genera un incremento del patrimonio del distribuidor, sino la cancelación de impuesto pagado por anticipado.

2.1.22 Información exógena. Está compuesta por un conjunto de datos, que las personas Naturales y Jurídicas deben presentar anualmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) según resolución expedida por el director general, sobre las operaciones con sus cliente o usuarios. La información debe ser presentada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado.

2.2 ENFOQUE LEGAL

2.2.1 Marco legal de la Contaduría Pública.¹¹ El marco jurídico de la contabilidad en Colombia está conformado por la ley 145 de 1960, en los artículos que aún siguen vigentes. Por la ley 43 de 1990, por el decreto 2649 de 1993 y por el código de comercio.

Quizás la norma más importante es el decreto 2649 de 1993, por cuanto es esta la norma que regula los principios que debe observar la contabilidad. La contabilidad para que tenga validez como prueba y para que cumpla con sus objetivos, debe ajustarse a lo dispuesto por el decreto 2649 de 1993.

La ley 43 de 1990 reglamenta la profesión de Contador público, profesional en el que recae la responsabilidad de llevar la contabilidad en debida forma, esto es que debe asegurarse que la contabilidad cumpla con todas las normas que la reglamentan.

El código de comercio es quien reglamente la obligación de llevar contabilidad. Es quien establece cuales personas naturales o jurídicas deben llevar contabilidad. El código de comercio en su título I, capítulo IV, se encarga de los libros de comercio entre los que se encuentran los libros de contabilidad, los requisitos de la contabilidad y otros aspectos relacionados.

¹¹QUINTANA, Juan Antonio. Marco jurídico de la Contabilidad en Colombia. Disponible en internet en: <http://www.gerencie.com/marco-juridico-de-la-contabilidad-en-colombia.html>.

Las anteriores normas son las principales puesto que existe una infinidad de decretos, circulares y resoluciones emitidas por las diferentes entidades estatales que de una u otra forma intervienen, regulan y vigilan la contabilidad, en especial la superintendencia de sociedades y aunque parezca un poco extraño, hasta la Dian ejerce un gran afecto a la hora de llevar la contabilidad.

La entidad encargada oficialmente de opinar y conceptuar sobre temas contables, es la Junta Central de Contadores por medio del Instituto Técnico de la Contaduría.

2.2.2 Ley 43 de 1990.¹² Define el contador público como: Art. 1. Del contador público. Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.¹⁰

Art. 3. Ley 43 del 90. De la inscripción de Contador Público. La inscripción como Contador Público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores.

Parágrafo primero. A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como Contador Público es necesario ser nacional colombiano, en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

Haber obtenido el título de Contador Público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la técnica contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.

b. O haber obtenido dicho título de contador público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

¹² COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto número 1536 (07 MAY. 2007). Por el cual se modifican los Decretos 2649 y 2650 de 1993. Bogotá: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2007.

Parágrafo segundo. Dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley, la Junta Central de Contadores deberá haber producido y entregado la tarjeta profesional a los Contadores Públicos que estén inscritos como tales, a la fecha de vigencia de la presente ley, quienes podrán continuar ejerciendo la profesión conforme a las normas anteriores, hasta tanto no se les expida el nuevo documento.

Las solicitudes de inscripción presentadas con anterioridad a la vigencia de esta ley deberán ser resueltas dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quienes deben ejercer la función pública en cada caso.

Parágrafo tercero. En todos los actos profesionales, la firma del Contador Público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional.

De la fe pública del Contador. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance (Art. 10, ley 43/90).

La Fe pública es una figura jurídica que originalmente corresponde al Estado, pero en vista de la imposibilidad material que tiene el estado, de dar fe de todos los actos en los que intervienen las personas, se ha visto en la obligación de delegar ésta función en algunas personas, como es el caso de los Contadores públicos y notarios, y éstos están habilitados para actuar y dar fe pública de acuerdo con las leyes que regulan cada actividad y/o función investida de tal facultad, sobre los hechos que conozcan y puedan dar cuenta, por haber ocurrido en su presencia o haber participado en su ejecución y desarrollo.

La función fedante, como se denominan las facultades del Notario y del Contador público, de dar fe sobre hechos propios de sus funciones y facultades, es una atribución de interés general propia del Estado, que aquellos ejercen en su nombre por asignación y mandato constitucional y legal.

Ley 43 de 1990. Artículo 2. De las actividades de la ciencia contable. De las actividades relacionadas con la ciencia contable en general. Para los efectos de esta ley, se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

Parágrafo primero. Los Contadores Públicos y las Sociedades de Contadores Públicos quedan facultados para contratar la prestación de servicios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general y tales servicios serán prestados por Contadores Públicos o bajo su responsabilidad.

Parágrafo segundo. Los Contadores Públicos y las Sociedades de Contadores Públicos no podrán, por si mismas o por intermedio de sus empleados, servir de intermediarias en la selección y contratación de personal que se dedique a las actividades relacionadas con la ciencia contable en general en las empresas que utilizan sus servicios de revisoría fiscal o de auditoría externa.

2.2.3 Ley 100 de 1993. Sistema de seguridad social integral.¹³ Está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley. Art. 6 Ley 100 de 1993.

El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. Art.1. Ley 100 de 1993

El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, Riesgos laborales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley. Art. 8. Ley 100 de 1993

El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley. Art. 7. Ley 100 de 1993

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro. Art.1. Ley 100 de 1993.

2.2.4 Ley 222 de 1995.¹⁴ Régimen de sociedades artículo 1o. SOCIEDAD COMERCIAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY. el artículo 100 del código de comercio quedará así:

ARTICULO 100. Se tendrán como comerciales, para todos los efectos legales, las sociedades que se formen para la ejecución de actos o empresas mercantiles. Si la empresa

¹³ CASTRO ARANDA, Álvaro Esteban. Sistema de seguridad social integral, ley 100 de 1993. Disponible en internet en: <http://ley100.com/portal/sistemadeseguridadintegral>.

¹⁴ Ley 222 de 1995, Régimen de sociedades, disponible en internet en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1995/ley_0222_1995.html.

social comprende actos mercantiles y actos que no tengan esa calidad, la sociedad será comercial. Las sociedades que no contemplen en su objeto social actos mercantiles, serán civiles. Sin embargo, cualquiera que sea su objeto, las sociedades comerciales y civiles estarán sujetas, para todos los efectos, a la legislación mercantil.

ARTICULO 2o. CAPACIDAD DE LOS SOCIOS. El artículo 103 del Código de Comercio quedará así:

ARTICULO 103. Los incapaces no podrán ser socios de sociedades colectivas ni gestores de sociedades en comandita.

ARTICULO 3o. MODALIDADES. Habrá escisión cuando:

Una sociedad sin disolverse, transfiere en bloque una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o las destina a la creación de una o varias sociedades.

Una sociedad se disuelve sin liquidarse, dividiendo su patrimonio en dos o más partes, que se transfieren a varias sociedades existentes o se destinan a la creación de nuevas sociedades.

La sociedad o sociedades destinatarias de las transferencias resultantes de la escisión, se denominarán sociedades beneficiarias.

Los socios de la sociedad escindida participarán en el capital de las Sociedades beneficiarias en la misma proporción que tengan en aquélla, salvo que por unanimidad de las acciones, cuotas sociales o partes de interés representadas en la asamblea o junta de socios de la escidente, se apruebe una participación diferente.

ARTICULO 30. OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. Cuando de conformidad con lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, se configure una situación de control, la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.

Si vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, no se hubiere efectuado la inscripción a que alude este artículo, la Superintendencia de Sociedades, o en su caso la de Valores o Bancaria, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, declarará la situación de vinculación y ordenará la inscripción en el Registro Mercantil, sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar por dicha omisión.

En los casos en que se den los supuestos para que exista grupo empresarial se aplicará la presente disposición. No obstante, cumplido el requisito de inscripción del grupo

empresarial en el registro mercantil, no será necesaria la inscripción de la situación de control entre las sociedades que lo conforman.

PARAGRAFO 1o. Las Cámaras de Comercio estarán obligadas a hacer constar en el certificado de existencia y representación legal la calidad de matriz o subordinada que tenga la sociedad así como su vinculación a un grupo empresarial, de acuerdo con los criterios previstos en la presente ley.

PARAGRAFO 2o. Toda modificación de la situación de control o del grupo, se inscribirá en el Registro Mercantil. Cuando dicho requisito se omita, la entidad estatal que ejerza la inspección, vigilancia o control de cualquiera de las vinculadas podrá en los términos señalados en este artículo, ordenar la inscripción correspondiente.

2.2.5 LEY 1314 del 13 JULIO 2009.¹⁵ "POR LA CUAL SE REGULAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN ACEPTADOS EN COLOMBIA, SE SEÑALAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL PROCEDIMIENTO PARA SU EXPEDICIÓN Y SE DETERMINAN LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO".

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Objetivos de esta Ley. Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público expedirá normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente Ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad de información

¹⁵ LEY 1314 del 2009, Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, disponible en internet en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html.

financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reales aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

Parágrafo: Las facultades de intervención establecidas en esta Ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación o la contabilidad de costos.

ARTÍCULO 2°.- **Ámbito de aplicación.** La presente Ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta Ley y en atención al volumen de sus activos de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 de! Estatuto Tributario.

Parágrafo: Deberán sujetarse a esta Ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

ARTÍCULO 3o.- **De las normas de contabilidad y de información financiera.** Para los propósitos de esta Ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Parágrafo: Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

ARTÍCULO 4o.- Independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera. Las normas expedidas en desarrollo de esta Ley, únicamente tendrán efecto impositivo cuando las Leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando éstas no regulen la materia.

A su vez, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales.

Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.

Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En su contabilidad y en sus estados financieros, los entes económicos harán los reconocimientos, las revelaciones y conciliaciones previstas en las normas de contabilidad y de información financiera.

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO

3.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

3.1.1 Organización y Contabilización de facturas. En la oficina del Contador Público VICTOR MANUEL YARURO NAVAS, he realizado actividades diversas tales como la digitación de facturas de compras, de ventas y de gastos en el sistema contable TNS en el módulo de contabilidad, ya que es necesario tener esta información actualizada y sistematizada; para realizar esta contabilización lo primero que se hace es solicitarla al cliente, luego se clasifica, se organiza por fechas y se archiva, esta información es digitada al software contable (TNS) Discriminando las base, el IVA y Retenciones si este fuere el caso, con el fin de tener un adecuado control de la documentación e información de los clientes. Además de digitarla en el software contable, esta información también es transferida a Microsoft Excel, para llevar un control adecuado y detallado al momento de presentar las declaraciones mencionadas, este proceso se hace además con las personas jurídicas a las que se les lleva solamente las presentaciones de los impuestos.

3.1.2 Elaboración de comprobantes de egresos. Unos de los trabajos que se realiza con frecuencia al sistematizar la información contable de los clientes de la oficina de asesorías contables y tributarias es la elaboración de comprobantes de egreso, dado que el cliente trae la información de gastos y salidas de dinero pero no llevan un adecuado control de ello, caso que se presenta con el deposito N.C (Neyla Calderón) dedicado a la compra y venta de Cebolla, al momento de liquidarle los servicios temporales a sus trabajadores es necesario elaborar los comprobantes de egreso.

3.1.3 Verificación de documentos, información contable y tributaria. La profesión del contador público está basada en dar certeza que la información de cada contribuyente es veraz y fidedigna, lo cual representa un riesgo elevado para el profesional, es por esto que se hace necesario la revisión y verificación de los documentos o soportes contables de cada cliente, este es uno de los pasos importantes del trabajo que se realiza en esta oficina, se examina los documentos de cada persona que solicita el servicio, cerciorándose que estos cumplan con los requisitos establecidos por la ley como facturas de compras, facturas de ventas, los cuales deben cumplir con el artículo 617 del Estatuto Tributario, además se analizan certificados de deuda, extractos bancarios y se examina de manera explícita al presentar las obligaciones tributarias de cada contribuyente o al realizar los estados financieros de personas naturales y al presentar la información exógena en el caso de ser responsable de ello, situación que es de mucho cuidado puesto la responsabilidad recae sobre el profesional.

3.1.4 Actualización de la información contable y tributaria. Se revisaron los soportes, documentos legales, comprobantes de ingresos, egresos, facturas de ventas y compras, cerciorándose que estos cumplieran con los requisitos exigidos como lo es organización por fechas, tipo de documentos y carpeta correspondiente, así mismo se completó la información faltante, contabilizo todas las operaciones, y se observó que cada una de ellas

cumplieran con los requisitos establecidos por la ley para dejar actualizadas todas las contabilidades asignadas y que al momento de requerirlas se encontraran completas.

3.1.5 Realización de Estados Financieros. Esta es una de las actividades frecuentes en esta oficina, puesto muchos clientes solicitan préstamos con entidades bancarias y este tiene como requisito la presentación de Estados de Resultados y Balances Generales de los últimos tres años, además se realiza balances para cámara de comercio.

3.1.6 Liquidación de Nómina .En esta oficina se lleva a cabo la liquidación de nóminas a empresas de la localidad lo cual hace que a fines de Cada mes se liquide y contabilice en Excel, detallando el salario de cada empleado, auxilio de transporte, y comisiones si las había; así mismo, también se detallaba cada valor deducido por salud, pensión y prestaciones sociales y Además se tiene en cuenta los beneficios que genera El decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto de 2013 para los contribuyentes responsables del Impuesto a la Equidad Cree puesto estos son exonerados de Parafiscales como SENA Y ICBF para aquellos que sean sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, es decir que si están obligado a éste nuevo tributo también estaría exonerado de realizar dichos aportes correspondiente a los trabajadores que devengue menos de 10 SMLMV, para el año 2014 menos de \$6.616.000.

3.1.7 Declaración de IVA. El impuesto sobre las ventas es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto de orden nacional e indirecto y es de régimen general; Esta operación tributaria se realiza bimestral, cuatrimestral o anualmente según corresponda al contribuyente.

Esta actividad tributaria se realizó durante la pasantía para clientes que estaban obligados a presentar declaraciones de IVA bimestralmente ya sea porque son grandes contribuyentes, personas jurídicas o naturales que sus ingresos brutos a 31 de diciembre de 2013 del año inmediatamente anterior fueron iguales o superiores a noventa y dos mil UVT. Así mismo, se liquidó y presento dicha declaración para contribuyentes obligados a declarar en periodos cuatrimestralmente debido a que sus ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean fueron iguales o superiores a quince mil UVT pero inferiores a noventa y dos mil UVT.

3.1.8 Declaración de Retención en la Fuente. Una de las actividades tributarias que se Presenta con más frecuencia ante la DIAN (Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales) es la liquidación, contabilización y posterior presentación de la declaración de retención en la fuente puesto se presenta mensualmente por ser un mecanismo de recaudo de un impuesto en el momento en que ocurre el hecho generador del mismo.

3.1.9 Declaración de Retención del CREE. Este impuesto surgió con el decreto reglamentario 1828 del 27 de agosto del 2013 generando una obligación para todas aquellas personas jurídicas, en la cual se presenta en los formularios 360 donde los contribuyentes se autorretienen y se presenta de acuerdo con los topes establecido y el formulario 140 que se presenta anual donde se deducen los gastos y las autorretenciones presentadas.

Esta declaración se presenta mensual y cuatrimestral y se calcula dependiendo la actividad económica del contribuyente, se realiza de la siguiente manera: se toma los ingresos del cliente discriminando la base y el impuesto dependiendo su actividad económica en este año es de 0.4%, 0.8% y 1.6% y al final se hacía una especie de resumen para luego realizar y presentar la respectiva declaración para aquellos contribuyentes, responsables o agentes retenedores que cuenten con el mecanismo de firma digital pues están obligados a presentar las declaraciones de retenciones en la fuente por concepto del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE por medios electrónicos. Además de esto se elaboran los respectivos certificados donde conste el monto total del impuesto.

3.1.10 Información exógena. Una de las actividades que requiere mayor cuidado y veracidad debe ser la preparación y posterior presentación de la información en medios magnéticos también conocida como información exógena, pues esta es un cruce que hace la DIAN con el fin de confirmar la veracidad de la información. Esta la deben presentar todas aquellas personas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos y Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas y demás entidades públicas y privadas obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, que en el año gravable 2013 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos. Esta información es clasificada en formatos que se hacen en Excel y luego se pasa a los formularios requeridos para cada informante, donde declaran los ingresos, pagos y abonos en compras, retenciones practicadas, impuesto a las ventas descontables y generado, obligaciones bancarias entre otros, pero antes debe hacerse un previo análisis de la información que se va a presentar además debe descargarse el pre validador tributario, en su última versión, del portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se procede a generar la información donde muestra el cumplimiento de cada rango o error de lo presentado y posteriormente se procede al envío de los archivos donde se debe presentar con anterioridad puesto que la página de la DIAN presenta inconsistencia en fechas de presentación.

3.1.11 Otras actividades asignadas por el Contador. Estas labores hacen referencias a aquellas actividades que no son tan engorrosas a la hora de realizar, como certificados de ingresos, certificados de cámara de comercio, consignaciones bancarias y registros de proponentes.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 DIAGNÓSTICO FINAL DE LA OFICINA DE ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS VÍCTOR MANUEL YARURO NAVAS.

Durante los 7 meses en que se realizaron las pasantías en la oficina de asesorías contables y tributarias Víctor Manuel Yaruro Navas y en coordinación con de mi Jefe inmediato y la auxiliar contable que dirigieron este trabajo se realizaron las actividades planteadas en el cronograma de actividades, presentadas en el plan de trabajo y aprobadas por el Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, procurando con la ejecución de cada tarea asignada brindar a la organización información precisa, veraz y oportuna, todo con el fin de apoyar en forma eficiente y eficaz todos y cada uno de los procesos contables ejercidos por la entidad, puesto que se actualizó y se sistematizó en el software contable TNS utilizado por la empresa como método de control, algunas contabilidades que se encontraban atrasadas como es el caso de el Deposito Neyla Calderon, Exporcanicas, Fondo de Empleados de Abrego, restaurante Plaza Gourmet entre otras, conciliando los saldos de bancos y elaborando los ajustes necesarios para brindar información contable real y válida para todo efecto, además se logró llevar de forma más organizada la documentación e información de los clientes ya que se ordenó de forma cronológica y se verificó cada documento como factura de compra, factura de venta, comprobante de egresos, documentos equivalentes y extractos bancarios dándole solución a las anomalías presentadas con respecto a su autenticidad, para que al momento de utilizar esta información contable y tributaria este más adsequible.

Adicional a este trabajo, se presentaron en forma oportuna las declaraciones bimestrales y cuatrimestrales del impuesto sobre las ventas - IVA, correspondientes al periodos bimestral los meses de (Enero- Febrero, Marzo- Abril, Mayo-Junio) para aquellas personas que sus ingresos brutos del año inmediatamente anterior fueron iguales o superior a noventa y dos mil UVT, en periodos Cuatrimestrales fue presentada los meses de (Enero –Abril) para aquellos contribuyentes que sus ingresos fueron superior a quince mil UVT pero inferior a noventa y dos mil UVT, se elaboró además los respetivos abonos en el mes de mayo equivalentes al 30% para aquellas personas que tienen esta obligación de forma anual , según lo establecido en el Estatuto Tributario. De igual forma se presentaron las declaraciones del impuesto sobre la Renta para la Equidad Cree el cual fue reglamentado por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 que recae sobre las sociedades o personas jurídicas, decreto que se instaló con el fin del desmonte de los parafiscales como SENA e ICBF, este impuesto fue presentado en los periodos mensuales para aquellas personas que sus ingresos brutos del año inmediatamente anterior superaron las Noventa y dos mil UVT y en periodos cuatrimestrales para aquellos que sus ingresos fueron inferior a este monto.

Además se elaboraron las Declaraciones de Rentas en el formulario 110 para las personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad y se asesoraron a muchas Personas naturales que tienen esta obligación puesto sus ingresos superaron los topes establecidos por la ley que

para este periodo fue alrededor de 37 millones de pesos o que su patrimonio bruto fue superior a 120 millones de pesos.

Se realizaron algunas declaraciones del impuesto al Consumo para aquellas personas que tienen expendio de comidas y bebidas preparadas con una tarifa del 8% declaración que fue presentada ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales- DIAN en periodos anuales para el régimen simplificados que fue a partir del 24 del mes de marzo de acuerdo con el ultimo digito de verificación, y en periodos bimestrales para el Régimen Común que superaron las 4 mil UVT. También se presentó las respectivas Retenciones en la Fuente, actividad que se realiza con mucha frecuencia dado que el periodo de este anticipo de impuesto es mensual y son responsables aquellas personas que tienen una base de 742 mil pesos con una tarifa del 2.5% para personas declarantes y del 3.5% para las no declarantes.

En cuanto a la Información Exógena fue diligenciada para aquellas personas jurídicas que obtuvieron ingresos superiores a \$ 100 millones de pesos y a personas naturales que sus movimientos bancarios fueron igual o superior a 500 millones, obligación que fue reportada ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, mediante archivos donde se procede a declarar los ingresos obtenidos, retenciones practicadas pagos o abonos en compras, impuesto a las ventas descontable y generado, obligaciones bancarias entre otros, información que se realiza dependiendo la actividad económica del contribuyente.

Por otra parte se elaboraron liquidaciones de nómina para aquellas personas que tienen mayor a dos empleados y se asesoraron a estas, con respecto a pago de sueldo a los empleados, obligaciones laborales y seguridad social, además se asesoró a las personas jurídicas del beneficio de ley que les brinda el decreto 1828 del 27 de agosto del 2013 en el cual exonera al empleador en cuanto al pago de parafiscales como ICBF y SENA.

Se realizaron además otras actividades encomendadas por el contador como certificados de ingresos, balances y formularios para cámaras de comercio, Estados Financieros, inscripciones de proponentes, certificados para industria y comercio, balances iniciales y documentos bancarios.

5. CONCLUSIONES

Con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en esta entidad mediante la agilización de las actividades y actualización de las mismas, en cumplimiento de su obligación de emitir información oportuna, precisa y veraz a sus clientes y demás interesados en controlar y verificar el rendimiento de la misma e logró identificar la autenticidad de la información contable de cada uno de los clientes de la oficina de asesorías contables y tributarias además se logró organizar por carpeta de forma más específica cada uno de estos documentos, para que las personas que necesiten esa información la tengan siempre disponible y en un lugar fácil de encontrar.

Se Ejecutó procedimientos tributarios, bajo la normatividad vigente, que rige a cada contribuyente, en materias de impuesto o declaraciones que fueron los casos del Impuesto Sobre las Ventas IVA, Retención en la Fuente, Impuesto al Consumo, impuesto de Renta para la Equidad Cree y declaraciones de Renta, teniendo en cuenta cada uno de los parámetros establecidos por la ley y sus modificaciones.

Por otro lado se realizó liquidaciones de Nomina con sus respectivos porcentajes y delimitaciones consagrada en la ley; respetando cada una de las normas y acogiéndose a los beneficios que estas proporcionan.

Además se dejaron totalmente sistematizados y actualizados todos los procesos contables que se encontraban pendientes, en el software (TNS) brindando con esto otra herramienta de control para la organización, en pro de ofrecer a sus dueños información clara, precisa y fidedigna.

6. RECOMEDACIONES

Finalizando este periodo de pasantía que tuvo una duración de siete meses y que comprendió el primer semestre del año 2014, se hace necesario presentar las siguientes recomendaciones:

- Seguir creándole conciencia a los Clientes de lo importante que es tener la documentación e información a tiempo, pues esto permite que el trabajo realizado por el profesional sea oportuno y así evitar posible sanciones como la extemporaneidad. Además ayuda a mantener el archivo de la entidad totalmente actualizado con el fin de retroalimentar el sistema de información contable de la entidad.
- Tener el recurso humano disponible ya sea empleado o pasante que registre las transacciones realizadas diariamente para que la contabilidad se encuentre siempre actualizada y se logre mayor fluidez de la información y se evite acumulación de actividades.
- Hacer seguimiento periódicamente a la información contable de los clientes de la oficina.

BIBLIOGRAFIA

CARVALHO BETANCUR, Javier Alonso. Patrimonio en las Sociedades Comerciales, Tratamiento Contable. Segunda Edición. Bogotá D.C. Junio de 2009. 294p.

ORTIZ ANAYA, Héctor. Análisis Financiero Aplicado y Principios de Administración Financiera: Los estados financieros. 14ª Edición. Bogotá D.C. Universidad Externado de Colombia, 2011 559p.

VELANDIA FORERO, Nubia Yomara y ÁLVAREZ DÁVILA, John Alexander. PUC 2012. 20ª edición. Bogotá D.C. LEGIS Editores S.A., 2012. 481p.

ROMERO ROMERO, Enrique. PUC 2011 ECOE ediciones. Bogotá, D.C 2011. p. 302

SÁNCHEZ, Walter. Contabilidad conceptual. Tercera edición (abril de 2008). ISBN 978-958-98559-0-4.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto número 1536 (07 MAY. 2007). Por el cual se modifican los Decretos 2649 y 2650 de 1993. Bogotá: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2007, 2 p.

MINISTERIO DE JUSTICIA. Código del Comercio. Bogotá, D.E.: Ministro de Justicia, 2008.

ESTATUTO TRIBUTARIO. Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Disponible en internet en:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/estatuto_tributario.html#LIBRO PRIMERO](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/estatuto_tributario.html#LIBRO_PRIMERO). Citado el 21 mar., 2014.

ROA MARIA DEL PILAR, Información exógena para la DIAN en medios electrónicos, ISBN: 9789588081946.

SOLE JORDI, El IVA INTELIGIBLE, segunda edición, ISBN: 9788497689595

REFORMA TRIBUTARIA - *Ley 1607*, Diciembre 26 de **2012**.
actualicese.com/.../ley-de-reforma-tributaria-1607-de-2012-y-decretos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ. Contabilidad. [En Línea]. (s.l) (s.n) Disponible en <www.gerencie.com/contabilidad.html>. [Publicado el 12 de Junio de 2010].

Ibíd., www.gerencie.com/contabilidad.html

PARRA, Matías. Asientos Contables. [En Línea] (s.l) (s.n) Disponible en <www.plandecuentas.com.co/asientos-contables.html> [Publicado el 8 de Noviembre de 2010].

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Orientación Profesional No. 5 Libros, 2003, 30p.

SÁNCHEZ, Walter. Contabilidad conceptual. Tercera edición (abril de 2008). ISBN 978-958-98559-0-4

BALLESTEROS CASTRO, Armando. Sistemas de información para la toma de decisiones en departamento comercial de ETECSA. Disponible en Internet En: <http://www.gestiopolis.com/administracionestrategia-2/sistema-informacion-toma-de-decisiones-departamento-comercial-de-etecsa.htm> p. 1 de 10.

ORTIZ ANAYA, Héctor. Análisis financiero aplicado y principios de administración financiera: Los estados financieros. 14ª edición. Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 2011. 559p.

GERENCIE.COM Apropiaciones de Nómina. [En Línea]. (s.l) (s.n) Disponible en www.gerencie.com/apropiaciones-de-nomina.html. [Publicado el 23 de Enero de 2012].

ESTATUTO TRIBUTARIO. Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Disponible en internet en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/estatuto_tributario.html#LIBRO PRIMERO.

HOYOS C, Raúl, Impuesto sobre la renta para la equidad CREE. Disponible en internet en: <http://www.cabrerayasociados.com/index.php?pag=0684&a=1>.

QUINTANA, Juan Antonio. Marco jurídico de la Contabilidad en Colombia. Disponible en internet en: <http://www.gerencie.com/marco-juridico-de-la-contabilidad-en-colombia.html>.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto número 1536 (07 MAY. 2007). Por el cual se modifican los Decretos 2649 y 2650 de 1993. Bogotá: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2007.

CASTRO ARANDA, Álvaro Esteban. Sistema de seguridad social integral, ley 100 de 1993. Disponible en internet en: <http://ley100.com/portal/sistemadeseguridadintegral>.

Ley 222 de 1995, Régimen de sociedades, disponible en internet en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1995/ley_0222_1995.html.

LEY 1314 del 2009, Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, disponible en internet en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html.

ANEXOS

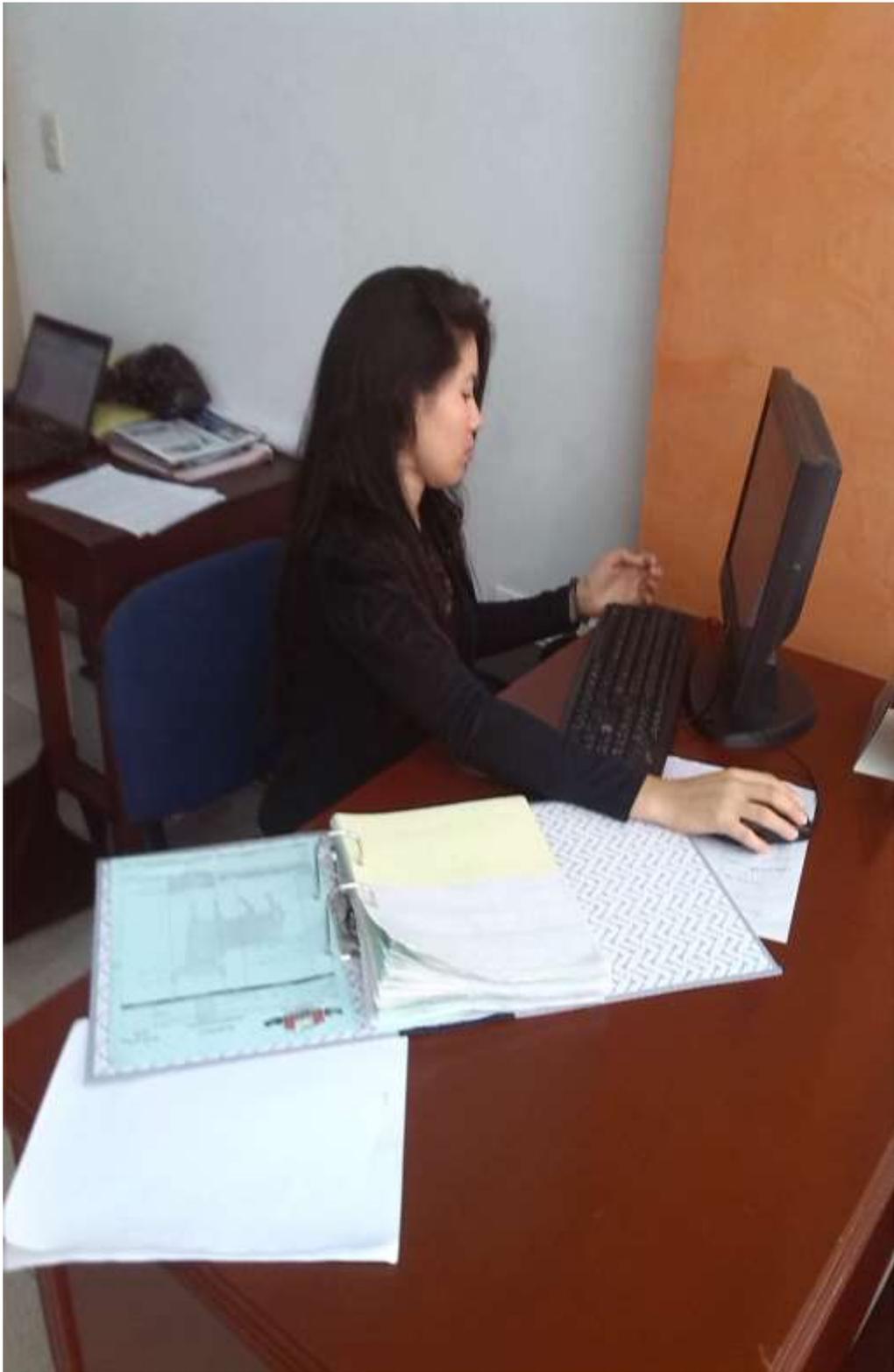
ANEXO A

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







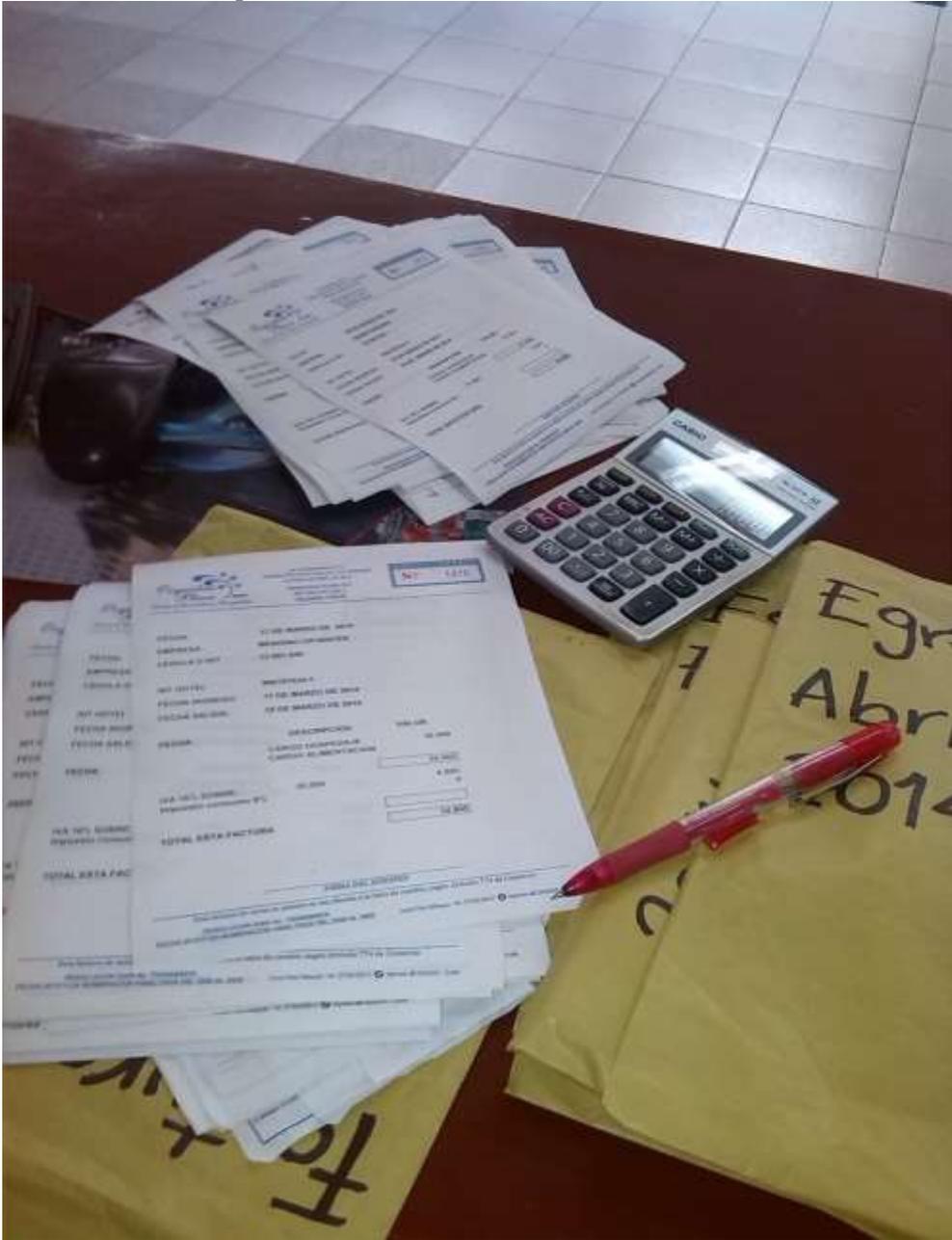






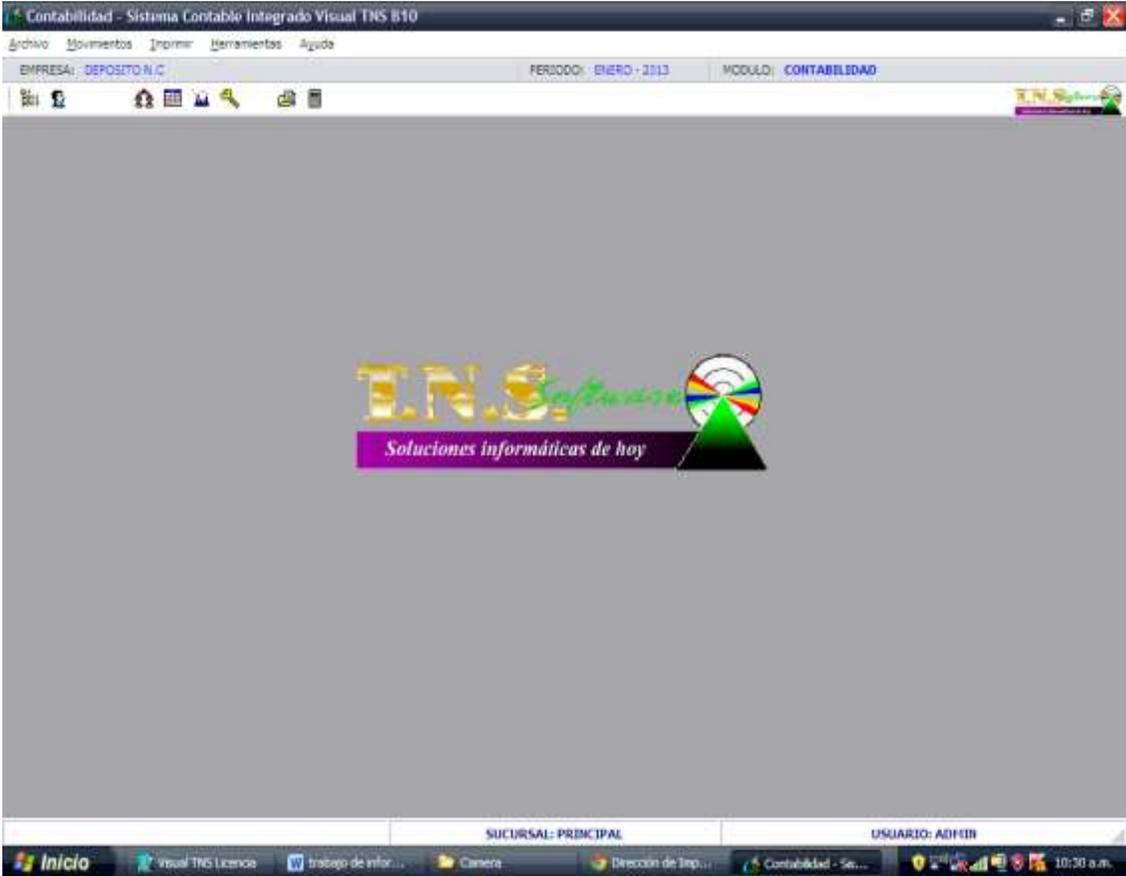


ANEXO B
SOPORTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS
Contabilización de soportes contables.

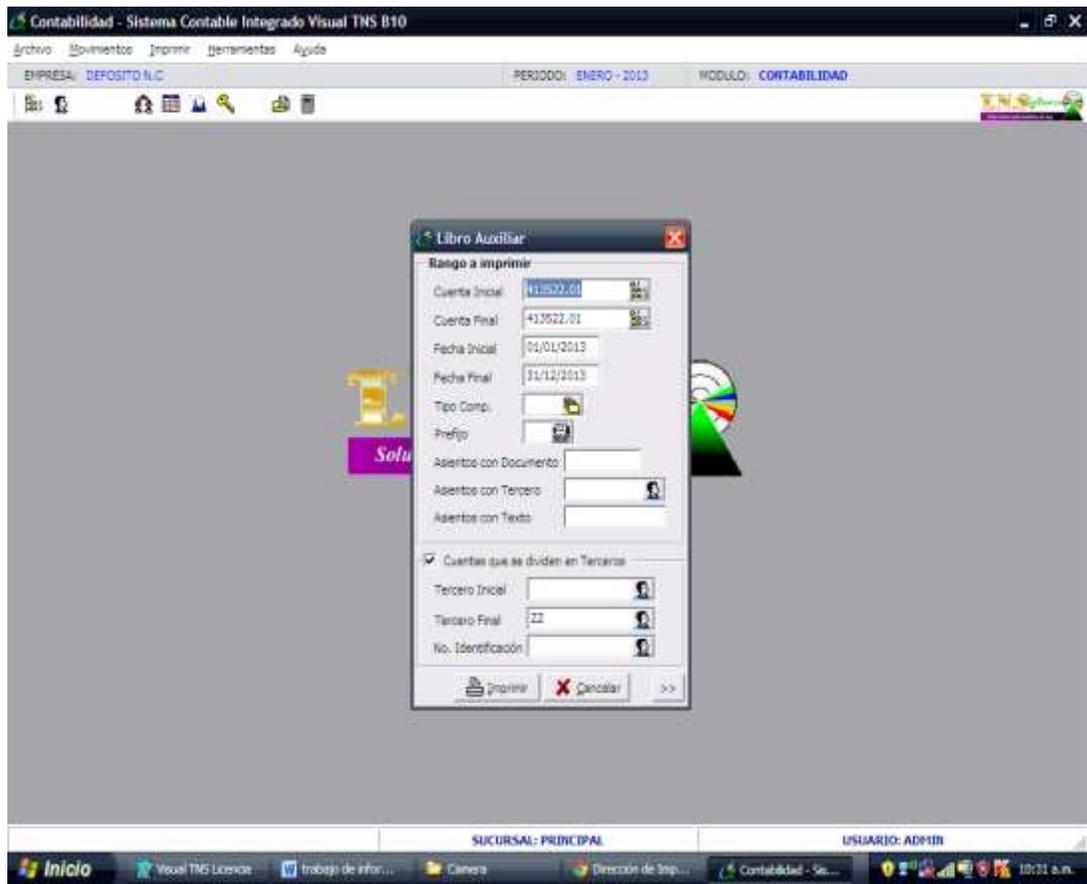


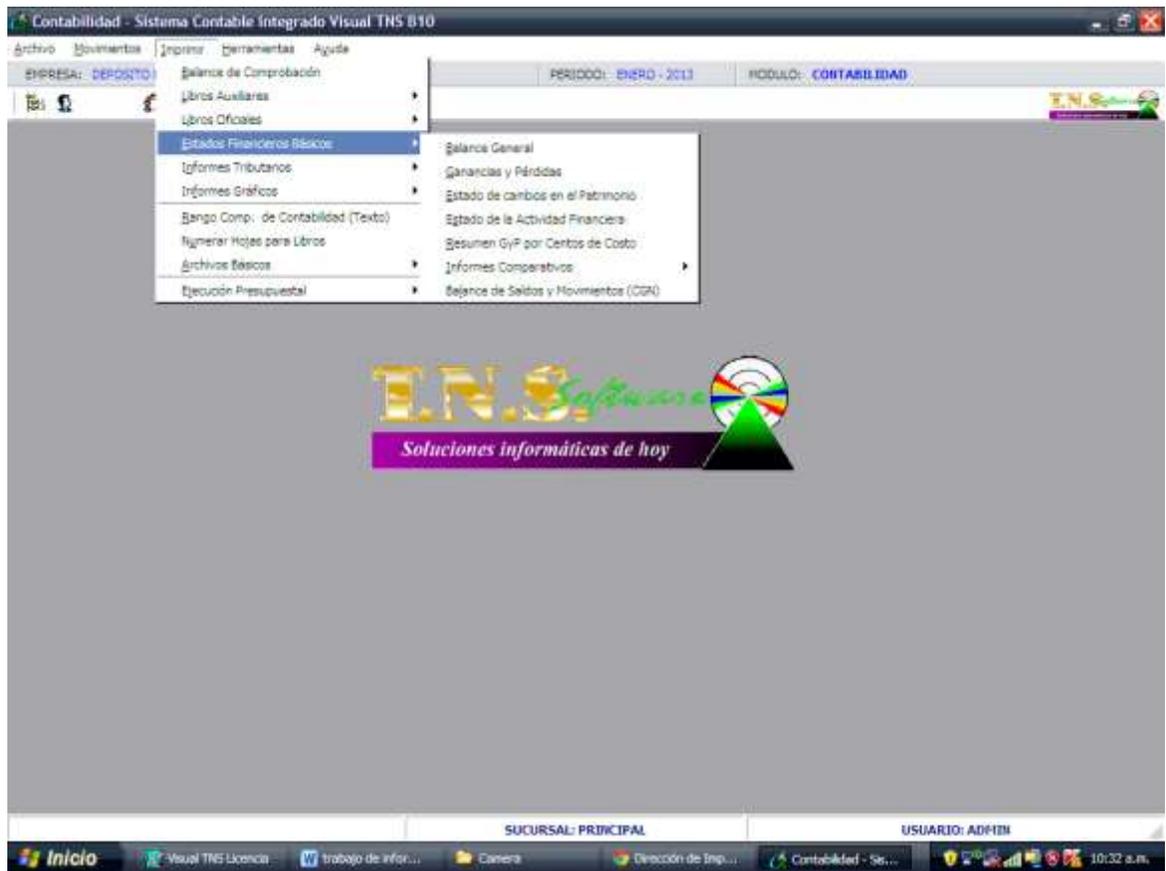
Fuente: Pasante del proyecto

Digitacion de facturas en el software contable TNS



Fuente: Pasante del proyecto





Análisis de Estados de Resultados

Ganancias y Pérdidas - RepC_GanyPer.r3

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO 1 DE 2013 A ENERO 31 DE 2013

Sucursal PRINCIPAL	Centros de	TODOS	Area Admin: TODAS
INGRESOS			
OPERACIONALES			
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MEN		101,988,174.00
	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	101,988,174.00	
	TOTAL OPERACIONALES		101,988,174.00
	TOTAL INGRESOS		101,988,174.00
COSTOS DE VENTAS			
COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO			
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		24,602,000.00
	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24,602,000.00	
	TOTAL COSTO DE VENTAS/PREST/SERVICIO		24,602,000.00
	TOTAL COSTOS DE VENTAS		24,602,000.00
	UTILIDAD BRUTA		77,386,174.00
GASTOS			
OPERACIONALES DE ADMON			
	SERVICIOS		1,323,159.00
	TEMPORALES	1,240,700.00	
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25,562.00	
	ENERGIA ELECTRICA	56,897.00	
	TOTAL OPERACIONALES DE ADMON		1,323,159.00
NO OPERACIONALES			
FINANCIEROS			
	GASTOS BANCARIOS	91,082.99	
	COMISIONES	150,158.41	
	INTERESES	34,003.15	
	TOTAL NO OPERACIONALES		275,244.55
	TOTAL GASTOS		1,598,403.55

Page 1 of 1

Inicio Visual TMS L... trabajo de L... Cámara Outlook.co... Contabla... Microsoft Ex...

Fuente: Pasante del proyecto

Presentación de declaraciones Tributarias

The screenshot shows the login page of the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) website. The page is titled "Iniciar sesión" and "SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA". The login form includes the following fields:

- Ingresar a nombre de: NIT
- Número de documento de la organización: 8002853693
- Tipo de documento del usuario: Cédula de ciudadanía
- Número de documento: 881258654
- Contraseña: [Redacted]

There is also a checkbox for "Activar teclado virtual" and an "Ingresar" button. Below the form, there are links for "¿Ha olvidado su contraseña?" and a note: "Si usted ya creó su cuenta de usuario, pero nunca ha ingresado a ella, es posible que deba habilitar su cuenta."

The left sidebar contains various services and news items:

- Servicios en línea: Inscripción RUT, Nuevos Usuarios, Usuarios Registrados, Guía de Servicios en línea, Gestión Aduanera, Otros Servicios.
- Destacados del mes: Actividad Económica Actualización, Descarga Mecanismo Digital, Obtener en 2 pasos la Copia del RUT.

The top navigation menu includes: Sobre la DIAN, Normatividad, Citas y Gestión, Servicio al Ciudadano, Contratación, Ventas y Remesas.

Fuente: Pasante del proyecto

The screenshot displays the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) web dashboard. At the top, the browser address bar shows the URL <https://muisca.dian.gov.co/WebDashboard/DefDashboar>. The user is identified as EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA, ROGO REYES RUBEN DARIO. The dashboard is titled "Mis actividades" and is dated "Miércoles".

The main content area is divided into several sections:

- Comunicados:** A notification about checking the email for received messages.
- Próximos vencimientos:** A list of upcoming deadlines:
 - Jul-18: Declaración de Retenciones en la Fuente Año 2014
 - Jun-20: Declaración de Retenciones en la Fuente Año 2014
 - Jul-18: Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA
- Sus obligaciones:** A pie chart showing the distribution of obligations. The legend includes:
 - Deuda vencida
 - Deuda no vencida
 - IVA
 - Con patrimonio
 - Saldo a favor
- Destacados del mes:** A list of featured tasks:
 - Obtener copia RUT: Descargar su certificado con un solo clic.
 - Reportar Información Convenios ...: Presentar información de Convenios con ...
 - Prevalidador Convenios ...: Descarga Prevalidador Convenios ...
 - Presentación de Información: Colocar Archivos en su Bandeja de Entrada
 - Consulta obligación: Consultar el estado de sus responsabilidades.
 - Sus recibos de pago: Pago electrónico o
- Atención inmediata:** A red warning box: "Su clave ha caducado, recuerde que debe cambiarla."
- Favoritos:** A list of favorite actions:
 - Inconsistencias: Solicitud de corrección de inconsistencias.
 - Diligenciar y presentar: Presentación de impuestos.

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the time 10:36 a.m. and various application icons.

Fuente: Pasante del proyecto

The image shows a screenshot of a web browser displaying the DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) web dashboard. The browser's address bar shows the URL <https://muisca.dian.gov.co/WebDashboard/DefDashboard.faces>. The page header includes the DIAN logo, a user profile for ROSO REYES RUBEN DARIO - EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA, and navigation icons for Alarmas, Tareas, Asuntos, and Cerrar. The main content area is titled "Urgencias y presentar Formularios" and displays a grid of eight tax forms. Each form is overlaid with a large orange number: 110, 120, 130, 140, 300, 310, 315, and 350. The forms are arranged in two rows of four. The bottom of the image shows the Windows taskbar with the Start button and several open applications.

Fuente: Pasante del proyecto

Declaración de Renta

Outlook.com - kyanaharudo x DSIAN | MUESCA | Diligencia x 1104603234093.pdf x

file:///D:/Downloads/1104603234093.pdf



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas
Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año: **2013**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: **1104603234093**



3. No. Identificación Tributaria (NIT): **9002707697**

7. Primer apellido: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

8. Segundo apellido: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

9. Primer apellido: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

10. Otros nombres: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

24. Actividad económica: **41820**

25. Si es esta conexión Indique: **2**

26. Cód: **2**

27. No Formulario anterior: **7**

23. Trascen año gravable 2013 (Miles de \$)		25. Cuentas libro inversión extranjera (Miles de \$)		26. Cód		27. No Formulario anterior	
Cuentas	30	Total ventas y gastos de nómina	0	47	Renta líquida ordinaria del ejercicio	21,400,000	
	31	Aportes al sistema de seguridad social	0	48	o Pérdida líquida del ejercicio	0	
	32	Aportes al SENIA, ICF, cajas de compensación	0	49	Compras/ventas	0	
	33	Dividendo, bonos, otras inversiones	1,250,000	50	Renta líquida	21,400,000	
	34	Adquisición y apurios (diferenciales aduaneros, aranceles y asimilados)	0	51	Renta gravada	1,797,000	
	35	Cuentas por cobrar	45,511,000	52	Renta exenta	0	
	36	Inventarios	44,077,000	53	Renta gravable	0	
	37	Autoretas	10,000,000	54	Renta líquida gravable	21,400,000	
	38	Otros activos	0	55	Ingresos por ganancias ocasionales	0	
	39	Total patrimonio bruto	100,838,000	56	Costos por ganancias ocasionales	0	
Ingresos	40	Pasivos	19,538,000	57	Costos por ganancias ocasionales	0	
	41	Total patrimonio líquido	81,300,000	58	Generación diferencial de ganancias y eventos	0	
	42	Ingresos brutos operacionales	1,399,278,000	59	Generación exonerativa gravable	0	
	43	Ingresos brutos no operacionales	0	60	Impuesto sobre la renta líquida gravable	5,350,000	
	44	Intereses y rendimientos financieros	0	61	Descuentos tributarios	0	
	45	Total ingresos brutos	1,399,278,000	62	Impuesto neto de renta	5,350,000	
	46	Comisiones, honorarios y descuentos en ventas	0	63	Impuesto de ganancias ocasionales	0	
	47	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales	0	64	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
	48	Total ingresos netos	1,399,278,000	65	Total impuesto a cargo	5,350,000	
	49	Costo de ventas y de prestación de servicios	1,347,478,000	66	Anticipa renta por el año gravable 2013	3,195,000	
Costos	50	Otros costos	0	67	Saldo a favor año 2012 en solicitud de devolución o compensación	0	
	51	Total costos	1,347,478,000	68	Automercaderías	0	
	52	Costos operacionales no administrativos	30,400,000	69	Otras retenciones	1,107,000	
		Liquidación año 2013		70	Total retenciones año gravable 2013	1,107,000	

1104603234093.pdf

10:39 a.m.

Fuente: Pasante del proyecto

Declaración del impuesto sobre la Renta para la Equidad Cree - Anual

Outlook.com - kyanaharald... | DIAN | MUESCA | Diligencia... | 1401602276662.pdf | 1194603334093.pdf

file:///D:/Downloads/1401602276662.pdf



Declaración Impuesto Sobre la Renta para la Equidad CREE

PRIVADA 140

1. Año: **2013**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: **1401602276662**



3. Número de identificación Tributaria (nit): **9002707897**

11. Razón social: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

24. Actividad económica: **4820**

10. Clave rentista

12. Clave Dirección

25. No. Formulario anterior

27. Fracción de año (Marque "x")

Base gravable impuesto sobre la renta para la equidad CREE	
Ingresos brutos	1,399,278,000
Rentas brutas impositivas	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0
Ingresos no contributivos de renta	0
Total ingresos netos	1,399,278,000
Costos	1,347,478,000
Defunciones	30,400,000
Renta exenta	0
Renta por recuperación de defunciones	0
Base gravable por imputación ordinaria	21,400,000
Base gravable CREE	21,400,000
Base gravable mínima	0
Liquidación privada	
Total impuesto a cargo	1,020,000
Saldo a favor año anterior en sustitución de devolución (o compensación)	0
Adelantos de impuestos a título de CREE	0
Clave rentista o título de CREE	0
Total retenciones CREE año gravable 2013	0
Saldo a pagar por impuesto	1,020,000

Taskbar: CREE EXPOCARNICAS.pdf | 1401602276662.pdf | DECLARACION RENTA...pdf | Mostrar todas las descargas... | Inicio | Visual TMS Licencia | trabajo de infor... | Cámara | 1401602276662... | Contabilidad - Sic... | 10:41 a.m.

Fuente: Pasante del proyecto

Formulario Impuesto al Consumo

3101600689208 (2).pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Formatos: Formas Contenido

3101600689208

DECLARACIÓN IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

PRIVADA

310

1. Año: 2014 2. Período: 2

3. Número de formulario: 3101600689208

4. Número de formulario: 3101600689208

5. Número de identificación tributaria (NIT): 8.927.729.50 6. Primer apellido: CARREÑO 7. Segundo apellido: TORO 8. Primer nombre: DANIEL 9. Otro nombre:

10. Razón social:

11. Razón social:

12. Cédula de identificación profesional:

13. Tipo de contribuyente:

14. Tipo de contribuyente:

15. Tipo de contribuyente:

16. Tipo de contribuyente:

17. Tipo de contribuyente:

18. Tipo de contribuyente:

19. Tipo de contribuyente:

20. Tipo de contribuyente:

21. Tipo de contribuyente:

22. Tipo de contribuyente:

23. Tipo de contribuyente:

24. Tipo de contribuyente:

25. Tipo de contribuyente:

26. Tipo de contribuyente:

27. Tipo de contribuyente:

28. Tipo de contribuyente:

29. Tipo de contribuyente:

30. Tipo de contribuyente:

31. Tipo de contribuyente:

Concepto	Base de liquidación	Impuesto
4% Servicio gravado	0	0
Servicio gravado	0	0
5% Servicio gravado	3.775.000	188.750
Servicio gravado	0	0
6% Venta de bienes gravados	0	0
Venta de bienes gravados	0	0
Impuesto de bienes gravados	0	0
7% Venta de bienes gravados	0	0
Venta de bienes gravados	0	0
Impuesto de bienes gravados	0	0
8% Venta de bienes gravados	0	0
Venta de bienes gravados	0	0
Impuesto de bienes gravados	0	0
Salida a pagar por impuestos	0	188.750
Comisiones	0	0
Total salidas a pagar	0	188.750

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle !

Inicio Outlook.com - e... DIAN - RUTICA 3101600689208 10:19 p.m.

Fuente: Pasante del proyecto

Formulario Retención en la Fuente

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente **PRIVADA** **350**

1 Año: 2014 2 Período: 5 4. Número de formulario: 350800087244

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 277E2511 6. DV: PATIJO 7. Primer apellido: DE LIRBINA 8. Segundo apellido: OLIVERA 9. Primer nombre: CECILIA 10. Otros nombres:

11. Razón social:

12. Si es una corrección indique: 13. 14. No Funcionó anterior

A. Estado de impuestos sobre la renta y complementarios		B. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior		C. Retenciones de arrendamiento y otros tipos de ingresos	
21. Pagos a personas al servicio al exterior a empresas sujeta a retención, art. 104 IT	0	22. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	23. Arrendamiento de inmuebles	0
22. Pagos a personas al servicio al exterior a personas sujeta a retención, art. 104 IT	0	23. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	24. Dividendos y participaciones	0
23. Pagos a personas al servicio al exterior por medios propios	0	24. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	25. Rendimientos financieros	0
24. Pagos por concepto de salarios y complementos (salvo los pertenecientes a la categoría de empleados Administrativos y comisiones)	0	25. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	26. Transacciones con valores de renta y prima	0
25. Salarios	0	26. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	27. Contratos de comodatario	0
26. Beneficios (diarios e insuvenientes)	0	27. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	28. Operación de activos financieros (rentas, intereses y dividendos de acciones)	0
27. Comisiones	0	28. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	29. Loterías, otros premios y exoneraciones	0
28. Dividendos y participaciones	0	29. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	30. Otros pagos sujeta a retención	0
29. Rendimientos financieros	0	30. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	31. Pagos a personas al servicio al exterior, con IVA	0
30. Transacciones con valores de renta y prima	0	31. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	32. Pagos a empresas sujeta a retención, art. 104 IT	0
31. Contratos de comodatario	0	32. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	33. Pagos a personas al servicio al exterior, con IVA	0
32. Operación de activos financieros (rentas, intereses y dividendos de acciones)	0	33. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0	34. Otros	0
33. Loterías, otros premios y exoneraciones	0	34. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
34. Otros pagos sujeta a retención	0	35. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
35. Pagos a personas al servicio al exterior, con IVA	0	36. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
36. Pagos a empresas sujeta a retención, art. 104 IT	0	37. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
37. Otros	0	38. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		39. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		40. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		41. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		42. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		43. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		44. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		45. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		46. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		47. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		48. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		49. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		50. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		51. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		52. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		53. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		54. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		55. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		56. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		57. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		58. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		59. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		60. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		61. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		62. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		63. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		64. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		65. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		66. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		67. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		68. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		69. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		70. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		71. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		72. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		73. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		74. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		75. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		76. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		77. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		78. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		79. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		80. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		81. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		82. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		83. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		84. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		85. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		86. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		87. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		88. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		89. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		90. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		91. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		92. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		93. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		94. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		95. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		96. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		97. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		98. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		99. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		
		100. Retenciones a favor de contribuyentes por pagos a personas al servicio al exterior	0		

56,025.000

Fuente: Pasante del proyecto

Declaración del impuesto sobre las ventas - IVA

Outlook.com - lynnareu80 x | DIAN | MIESCA | Débito x | 300160306627.pdf x

file:///D:/Downloads/300160306627.pdf

Declaración del impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA 300

1. Año: 2014 2. Período: 1

Esquema asociado para la DIAN

4. Número de formulario: 300160306627

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9002707697

6. Seguro social: 7

7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: **EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA**

12. Cód. División sectorial: 7

13. Periodicidad de la declaración: Mensual Cuatrimestral Anual

14. Si es una declaración final: No Si, No. Formulario anterior

Ingresos		Deducciones		Liquidación de impuestos	
Por operaciones gravadas al 0%	27	0		El monto gravado, para auto, moto, camioneta, suavizante, grader o reparadora, IVA recuperado en devoluciones en compras, arrendos, rescates o resacas	61
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	137,069,000		IVA recuperado en devoluciones en compras, arrendos, rescates o resacas	62
AJM por operaciones gravadas (base gravada exonerada)	29	0		Total impuesto generado por operaciones gravadas	63
Por exportación de bienes	30	0		Por importaciones gravadas a tarifa del 0%	64
Por exportación de servicios	31	0		Por importaciones gravadas a tarifa general	65
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0		De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas	66
Por ventas a Zonas Francas	33	0		Por compras de bienes gravados a la tarifa 0%	67
Por juegos de suerte y azar	34	0		Por compras de bienes gravados a tarifa general	68
Por operaciones ajenas (Arts. 477, 478 y 481 del ET)	35	0		Por servicios gravados a la tarifa del 0%	69
Por venta de servicios de producción nacional o importada	36	0		Por servicios gravados a la tarifa del 0%	70
Por operaciones avaluadas	37	491,230,000		Total impuesto pagado o facturado	71
Por operaciones no gravadas	38	0		IVA pagado en operaciones con régimen simplificado	72
Total ingresos brutos	39	628,299,000		IVA pagado por servicios gravados en Colombia por no manifestar o no declarar IVA resultante por devoluciones en ventas, arrendos, rescates o resacas	73
Devoluciones en ventas arrendos, rescates o resacas	40	0		IVA resultante por devoluciones en ventas, arrendos, rescates o resacas	74
Total ingresos netos recibidos durante el periodo	41	628,299,000		IVA recuperado por impuestos nacional a la importación o al ACOT	75
De bienes gravados a la tarifa del 0%	42	0		Asunto Impuestos descontables (perdidas, hurtos o castigo de inventarios)	76
De bienes gravados a la tarifa general	43	0		Total impuestos descontables	77
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	44	0		Saldo a pagar por el periodo fiscal	78
De bienes no gravados	45	0		Saldo a favor del periodo fiscal	79
De bienes arrendos, ventas y no gravados provenientes de Zonas Francas	46	0		Saldo a favor del periodo fiscal anterior	80
	47	0			81

300160306627.pdf CREEE EXPOCARNICAS.pdf 1401602276662.pdf Mostrar todas las descargas...

Inicio Visual TMS Licencia Trabajo de infor... Cámara 300160306627... Contabilidad - Se... 10:44 a.m.

Fuente: Pasante del proyecto

Declaración de autorretenciones en la Fuente del Cree

Outlook.com - kyndi@strat... | DSIAN | MUESCA | Diligencia... | 3602602475843.pdf

file:///D:/Downloads/3602602475843.pdf



Declaración de Autorretenciones en la Fuente del CREE

PRIVADA 360

1. Año: 3. Período:

Esquema reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 3602602475843



14. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9002757697

7. Primer apellido: [] 8. Segundo apellido: [] 9. Primer nombre: [] 10. Otros nombres: []

11. Sector social: EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LTDA

34. Cód. Actividad económica principal: 4620

35. Cód. [] 26. No. Formulario anterior: []

12. Cód. División sectorial: 7

27. Periodicidad de la declaración (Marque "X"):

Mensual Cuatrimestral

Operaciones	Base	Autorretención
A la tarifa de 0.00%	628,295,000	2,513,000
A la tarifa de 0.20%	0	0
A la tarifa de 1.00%	0	0
Menos: Operaciones de períodos anteriores en exacción o multas o anuladas, rechazadas o resueltas	0	0
Total autorretenciones		2,513,000
Sanciones		0
Total autorretenciones más sanciones		2,513,000

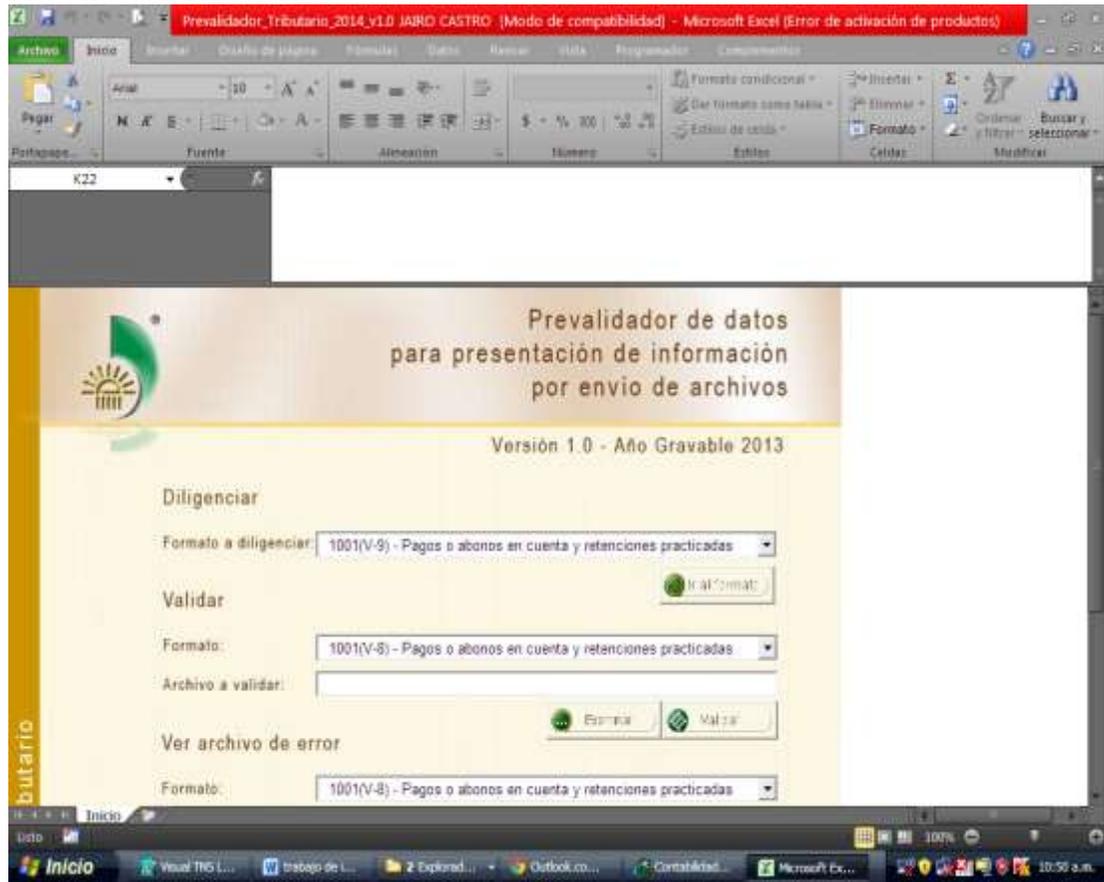
Colombia, un compromiso que no podemos evadir

3602602475843.pdf | IVA EXPOCARNICAS.pdf | 3001603066627.pdf | Mostrar todas las descargas...

Inicio | Visual TMS Licencia | trabajo de infor... | Correo | 3602602475843... | Contabilidad - Sic... | 10:45 a.m.

Fuente: Pasante del proyecto

Prevalidador Tributarios



Fuente: Pasante del proyecto

Formato 1007 de información Exógena

Tipo de documento	Número identificación del informado	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado
13	88278573		CLARO	TORRADO	MIGUEL		
13	88141066		SARABIA		REINEL		
13	1977199		GALEANO		JAIRO		
13	88135821		VEGA		FEDERICO		
13	41666465		CALDERON	DIAZ	NEILA		

Fuente: Pasante del proyecto

Formato 1001 de información exógena

1001 Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas								
Tipo de documento	Número identificación	DV	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Dirección
13	88141066		SARABIA		REYNEL			CALLE CENTRAL
31	890903938	8					BANCOLOMBIA	CRA 48 26-85
31	890505363	6					CREDISERVIR	CRA 12 10-00
13	41666465		CALDERON		NEYLA			CRA 15 74-47

Fuente: Pasante del proyecto

Envío de Información por Archivos

The screenshot shows the DIAN web portal interface. The main content area is titled "Selección Formato-Versión Vigente". It features a search bar with "Código Formato" set to 1007. Below the search bar is a table with the following data:

	Id	Version	Nombre Formato
<input type="radio"/>	1007	6	MASIngresosRecibidos
<input type="radio"/>	1007	7	MASIngresosRecibidos
<input checked="" type="radio"/>	1007	8	Información de Ingresos Recibidos

Below the table are navigation buttons: "Anterior", "1", "Siguiente", and "Continuar".

Fuente: Pasante del proyecto

Envío de Información Exógena

Diligenciar Solicitud de Envío de Archivos

Información General

Identificación Organización Informante	900270769
Razón Social / Nombre Organización Informante	EXPOCARNICAS DEL ORIENTE LT
Identificación Interesado	88281095
Nombre Interesado	ROSO REYES RUBEN DARIO
Identificación Destinatario	800197268
Razón Social / Nombre Destinatario	DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD

Información del Formato de los Archivos a Enviar con esta solicitud

Nombre Formato	Información de Ingresos R	Excel	
Código Formato	1007	Versión	8
Nombre Tipo Archivo	XML	Concepto	Inserción / Nuevo
Año Informado	2013	Periodo Informado	01 ANUAL
Nombre y Extensión del Primer Archivo de Envío. XXXX.xml		Cantidad de Archivos	1
Número Total de Registros de los Archivos de Envío.	99		

Fuente: Pasante del proyecto

Balance General Para Cámara de Comercio

MARIA ROSA TORRADO GARAY
C.D. 416.882
BALANCE GENERAL
JULIO-15-2013

ACTIVOS		
CORRIENTES		1.000.000,00
INVENTARIOS	1.000.000,00	
TOTAL ACTIVOS		1.000.000,00
PASIVO Y PATRIMONIO		1.000.000,00
CAPITAL	1.000.000,00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.000.000,00

MARIA ROSA TORRADO GARAY
C.D. 416.882

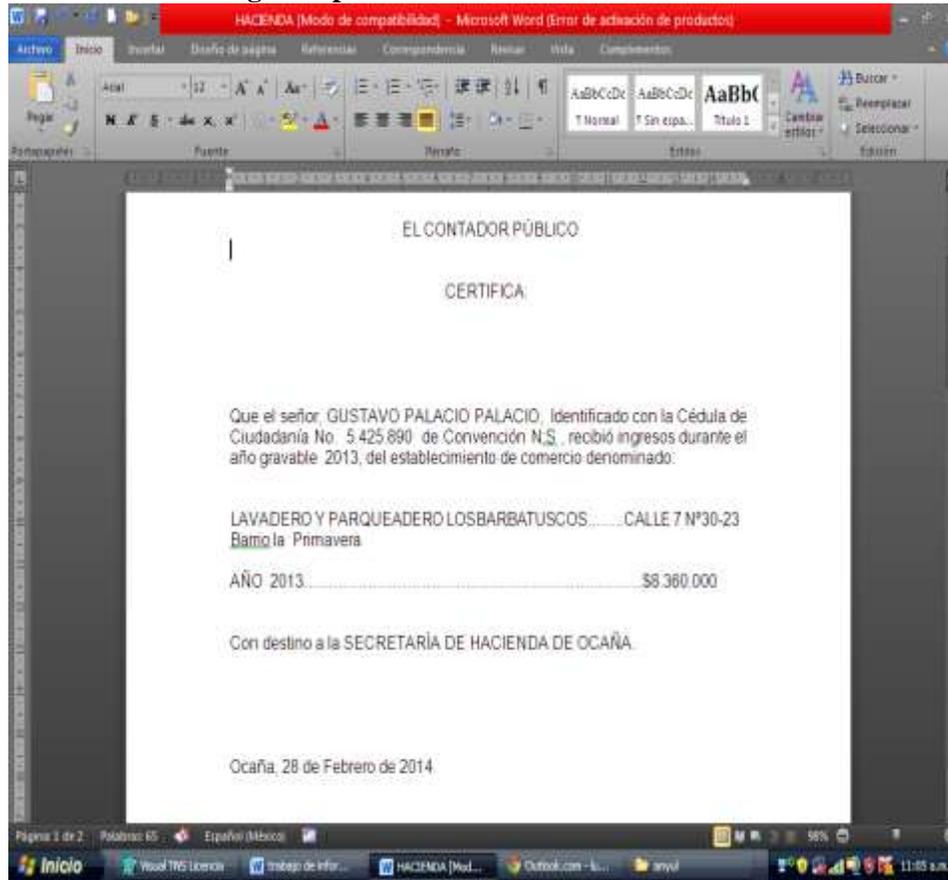
VICTOR MANUEL YARURO
T.R. 11.193.7

Página: 2 de 14 Palabras: 742 Español (Colombia)

Inicio Visual TRS Licencia trabajo de informes F... BALANCE CAMARA - Outlook.com - Myman... 11:00 a.m.

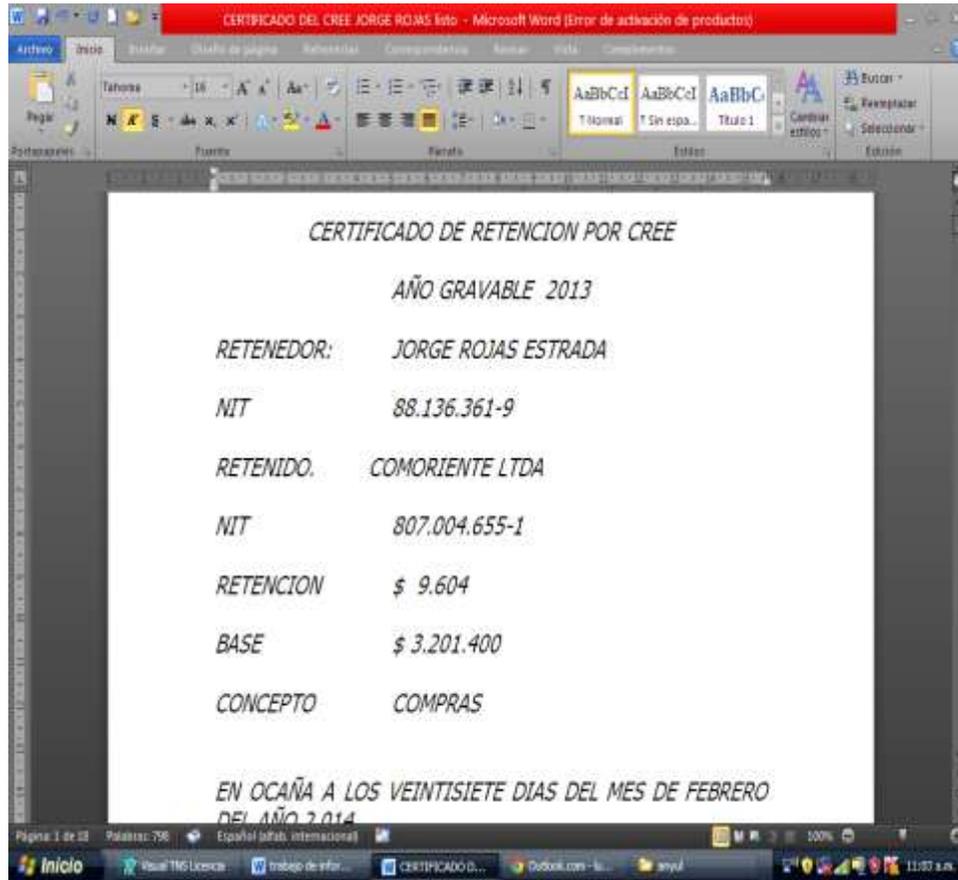
Fuente: Pasante del proyecto

Certificados de Ingresos para la Secretaria de Hacienda



Fuente: Pasante del proyecto

Certificados de Retención Por Cree



Fuente: Pasante del proyecto

Digitación de Facturas Para El Cálculo Del Impuesto al Consumo

CAFÉ CENTRO IMPUESTO AL CONSUMO				COMPRAS	GASTOS
FECHA	I.C.8%	SUBTOTAL	TOTAL		
19-Feb	444	5,556	6,000	23,800	8,000
19-Feb	1,333	16,667	18,000	87,330	9,000
20-Feb	1,259	15,741	17,000	33,200	30,000
25-Feb	518	6,481	6,999	127,600	47,000
25-Feb	1,111	13,889	15,000		21,000
28-Feb	704	8,796	9,500		50,414
27-Feb	444	5,555	5,999		298,400
31-Ene	16,326	204,074	220,400		96,973
26-Ene	8,585	107,315	115,900		87,225
30-Ene	1,259	15,741	17,000		33,000
31-Ene	1,333	16,666	17,999		32,000
31-Ene	852	10,648	11,500		21,000
02-Feb	1,667	20,833	22,500		65,063
	1,111	13,888	14,999		9,700
	815	10,185	11,000		29,833
	3,556	44,444	48,000		21,000
02-Feb	11,526	144,074	155,600		38,000
03-Feb	3,071	35,915	37,000		87,500

Fuente: Pasante del proyecto

Digitación de Facturas en Microsoft Excel Para el Cálculo del IVA

AVISANC IVA						
FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MER/CIA EXENTA	BASE DEL IVA	IVA DEL 16%	BASE DEL IVA	IVA DEL 5%
19/10/2013	LEON DISTRIBUCIONES		1,646,936.04	263,509.77		
23/10/2013	LUIS FCO DURAN	1,481,725.00		0.00		
24/10/2013	SOBERANA S.A.S.			0.00	3,924,300.00	196,215.00
26/10/2013	LUIS FCO DURAN		267,050.00	42,728.00		0.00
26/10/2013	LUIS FCO DURAN		1,090,125.00	174,420.00		0.00
26/10/2013	LUIS FCO DURAN		7,126,500.00	1,140,240.00		0.00
26/10/2013	LUIS FCO DURAN		630,656.00	100,904.96		0.00
28/10/2013	MOLINOS BARRANQUILLA			0.00	3,880,000.00	194,000.00
28/10/2013	DISTRIB GRAN ABASTOS		2,512,081.00	401,932.96		0.00
28/10/2013	SOBERANA S.A.S		1,465,517.00	234,482.72		0.00
28/10/2013	DISTRIB GRAN ABASTOS		2,148,359.00	343,737.44		0.00
29/10/2013	GRUPO TORTEX S.A.S.		90,000.00	14,400.00		0.00
29/10/2013	MAFRA DISTRIB		963,096.00	154,095.36		0.00
29/10/2013	COMERCIAL NUTRESA		985,325.00	157,652.00	6,272,300.00	313,615.00
29/10/2013	JHON RESTREPO	2,045,460.00		0.00		0.00
31/10/2013	IBARRIEZ CASTILLA	1,143,014.00	593,445.00	94,951.20		0.00

Fuente: Pasante del proyecto

Digitación de Terceros para Información Exógena

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "EXOGENA CHP corregida - Microsoft Excel (Error de activación de productos)". The spreadsheet has four columns: A (NOMBRE), B (APELLIDOS), C (DIRECCION), and D (IDENTIFICACION). The data is as follows:

	A	B	C	D
	NOMBRE	APELLIDOS	DIRECCION	IDENTIFICACION
2	ADRIANA	GUTIERREZ	CALLE 7 No 40-60	37335038
3	ADRIANA	GUTIERREZ	CALLE 7 No 40-60	37335038
4	JOSE ORLANDO	SOLANO AMAYA	CALLE 6A No 26-51	85471515
5	WILLIAM	HERRERA	CALLE CENTRAL RIO DE ORO	5084405
6	JAVIER	AMAYA ROJAS	CARRERA 15 No 7-42	88139014
7	JOSE	GALVIZ	EL ATILLO	88140557
8	JOSE ORLANDO	SOLANO AMAYA	CALLE 6 No 26-51	85471515
9	JAIRO	GARCIA	CALLE 4 No 44-44	13337873
10	DARWIN	RIZO	CALLE 7 No 25-18 El Esmo	5472018
11	JAVIER	AMAYA ROJAS	CARRERA 15 No 7-42	88139014
12	CARMEN ALICIA	BAYONA	CALLE 7A No 28-09	37323436
13	MIGUEL SAID	ARIAS PRADO	KDX 424 El dorado	88283756
14	SAID EMIRO	SANCHEZ	CALLE 11 No 306-04	88136471
15	JUAN PABLO	CABRALES	CALLE 11 No 10-21	5471919
16	ALEXIS	LOPEZ	SAN CALIXTO	1092670084

Fuente: Pasante del proyecto

Estado de Resultado Comerciante Independiente

YOJANDER ALIRIO ARIAS TORRADO		
C.C 13.277.240		
ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 A DE DICIEMBRE DEL 2012		
INGRESOS OPERACIONALES		84,000,000.00
Comercio al por Mayor y al por Menor	84,000,000.00	
COSTO		(67,200,000.00)
Costo de Venta	(67,200,000.00)	
UTILIDAD OPERACIONAL		16,800,000.00
EGRESOS		(6,000,000.00)
Gastos Operacionales	(6,000,000.00)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		10,800,000.00

Fuente: Pasante del proyecto

Estado de Resultado Comerciante Independiente

estados financieros yojander corregido (Modo de compatibilidad) - Microsoft Excel (Error de activación de productos)

YOJANDER ALIRIO ARIAS TORRADO
C.C. 13.277.240
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE 2012

ACTIVOS		
CORRIENTES		140,000,000.00
CUENTAS POR COBRAR	40,000,000.00	
INVENTARIO	40,000,000.00	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	60,000,000.00	
TOTAL ACTIVO		140,000,000.00
PATRIMONIO		140,000,000.00
CAPITAL SOCIAL	140,000,000.00	
TOTAL PATRIMONIO		140,000,000.00
YOJANDER ALIRIO ARIAS TORRADO	VICTOR MANUEL YARURO	
C.C. 13.277.240	TP. 11.193-T	

Inicio | Word TR... | Trabajo de L... | Outlook.co... | anyal | Presupuesto s... | DIOGINA... | estado fr... | 11:11 a.m.

Fuente: Pasante del proyecto